



**Efectos de las normas de aseguramiento de la información-NAI en la revisoría fiscal**

**Aura Patricia Lopez Estrada**

**William Fernando Moncayo Carlosama**

**Universidad Cesmag**

**Facultad Ciencias Administrativas y Contables**

**Programa Contaduría pública**

**San Juan de Pasto**

**2023**

**Efectos de las normas de aseguramiento de la información-NAI en la revisoría fiscal**

**Aura Patricia Lopez Estrada**

**William Fernando Moncayo Carlosama**

**Mag. John Jairo Burbano Ruano**

**Asesor**

**Universidad Cesmag**

**Facultad Ciencias Administrativas y Contables**

**Programa Contaduría Pública**

**San Juan de Pasto**

**2023**

**Nota De Aceptación**

---

---

---

---

---

---

**Director**

---

**Jurado**

---

**Jurado**

**San Juan de Pasto, 2023**

## **Nota De Exclusión**

**El pensamiento que se expresa en esta  
obra es de exclusiva responsabilidad  
de sus autores y no compromete la  
ideología de la Universidad CESMAG**

## Dedicatorias

*A Dios*

*Por sembrar en mí sentimientos de paz y acompañarme con su inquebrantable amor en cada paso de mi vida.*

*A mi familia*

*Por su constante apoyo, cariño y por ser mi refugio en momentos de alegría y dificultad.*

*A mis compañeros*

*que fueron parte de este proceso y que contribuyeron con su amistad y colaboración, haciéndolo más significativo y enriquecedor teniendo la oportunidad de aprender y crecer junto a ellos*

*A los docentes*

*que contribuyeron de manera invaluable en mi formación y que han sido guías fundamentales en mi búsqueda de conocimiento y desarrollo personal.*

*Aura Patricia Lopez Estrada*

*A Dios*

*Por ser mi guía en los momentos más difíciles y llenar mi vida de fuerza y esperanza por llenar mi vida de tantas bendiciones.*

*A mi familia*

*Por ser mi apoyo moral por ser el eje en el cual me apoyo y ser mi inspiración constante para salir adelante en todos mis propósitos, porque fueron ellos quienes sembraron en mí el espíritu de lucha y trabajo duro y constante*

*A mi compañera de vida*

*Katherin López por su apoyo incondicional en estos diez años juntos siempre me inspira a seguir luchando y acrecer.*

*A mi gran amigo*

*Jorge guerrero mi compañero en toda esta trayectoria porque su amistad a lo largo de toda la carrera fue vital para estar aquí fue mi amigo y consejero desde el cielo esto va dedicado a ti mi gran amigo lo logramos*

*A los docentes*

*Por ser nuestros guías académicos durante todo este proceso, por compartir sus conocimientos con cada uno de nosotros.*

*William Fernando Moncayo*

## **Agradecimientos**

*Los autores agradecemos a:*

*A Dios porque a través de él se hizo posible realizar este trabajo.*

*A la Universidad CESMAG por abrirnos sus puertas y permitirnos estudiar esta carrera.*

*A nuestro asesor de trabajo de grado, JHON JAIRO BURBANO por sus conocimientos, y su experiencia, ha contribuido con el éxito de este proyecto.*

*A los docentes quienes fueron el pilar de nuestro aprendizaje e inculcaron los valores y disciplinas que son propias de esta carrera.*

*A Los Revisores Fiscales entrevistados que fueron de gran apoyo para realizar el estudio y desarrollar este trabajo de grado.*

*A todas aquellas personas que de una u otra forma contribuyeron para la realización de este trabajo*

**Aura Patricia Lopez Estrada**

**William Fernando Moncayo Carlosama**

## Contenido

	<b>Pág.</b>
<b>Resumen analítico de estudio – RAE .....</b>	<b>8</b>
<b>Introducción .....</b>	<b>12</b>
<b>1. Problema de la investigación.....</b>	<b>14</b>
<i>1.1 Tema de investigación.....</i>	<i>14</i>
<i>1.2 Línea de investigación .....</i>	<i>14</i>
<i>1.3 Planteamiento del problema de investigación .....</i>	<i>14</i>
1.3.1 Descripción del problema.....	14
1.3.2 Formulación del problema .....	15
<i>1.4 Objetivos.....</i>	<i>16</i>
1.4.1 Objetivo general.....	16
1.4.2. Objetivos específicos .....	16
<i>1.5 Justificación.....</i>	<i>16</i>
<i>1.6 Viabilidad .....</i>	<i>18</i>
<i>1.7 Delimitación.....</i>	<i>19</i>
<b>2. Marco referencial .....</b>	<b>20</b>
2.1 Antecedentes .....	20
2.2 Marco contextual.....	23
2.3 Marco legal.....	26
2.4 Marco teórico .....	29

2.5 Marco conceptual .....	40
<b>3. Metodología.....</b>	<b>44</b>
3.1 Paradigma .....	44
3.2 Enfoque.....	44
3.3 Método.....	45
3.4 Tipo de investigación.....	45
3.5 Población y muestra .....	45
3.5.1 Población.....	45
3.5.2 Muestra .....	45
3.6 Técnicas e instrumentos de recolección de la información .....	46
<b>4. Resultados de la investigación .....</b>	<b>48</b>
4.1 Percepción de los revisores fiscales frente a los cambios establecidos por las NAI en Colombia.....	48
4.1.1 Análisis y resultados de las encuestas .....	48
4.1.2 Matriz DOFA .....	68
4.1.3 Matriz MEFI .....	77
4.1.4 Matriz MEFE .....	80
4.1.5 Diagnostico consolidado de la percepción de los revisores fiscales frente a los cambios establecidos por la NAI en Colombia .....	83
4.2 Normas de aseguramiento de la información-NAI aplicables en el campo de la revisoría fiscal en Colombia .....	87
4.3 Estrategias de formación y capacitación y Plan de Formación .....	101
4.3.1 Estrategias de formación, capacitación y mejoramiento del trabajo .....	101
4.3.2 Plan de formación para los revisores fiscales.....	103
<b>Conclusiones.....</b>	<b>110</b>

**Recomendaciones.....112**

**Referencias .....113**

**Anexos.....117**

## Lista de tablas

### Pág.

<b>Tabla 1.</b> Las NAI en Colombia.....	29
<b>Tabla 2.</b> Según los últimos cambios introducidos por las NAI que tan actualizado se encuentra para el ejercicio como revisor fiscal.....	47
<b>Tabla 3.</b> Tiempo que ha desempeñado el cargo de revisor fiscal.....	49
<b>Tabla 4.</b> Tipo de entidades donde ha ejercido la revisoría fiscal.....	50
<b>Tabla 5.</b> Problemas que se ha encontrado con mayor frecuencia en las empresas que ha ejercido como revisor fiscal .....	52
<b>Tabla 6.</b> Grado de conocimiento en NIIF.....	54
<b>Tabla 7.</b> Actividades que considera más pueden impactar las NAI.....	55
<b>Tabla 8.</b> Grado de manejo de las NAI.....	57
<b>Tabla 9.</b> Con la implementación de las NAI, la revisoría fiscal seguirá siendo función exclusiva de la profesión contable.....	58
<b>Tabla 10.</b> Las NAI tienden a disminuir los niveles de riesgo en las empresas y en qué grado.....	60
<b>Tabla 11.</b> Grado el cual considera que la implementación de las NAI incrementa la responsabilidad de la revisoría fiscal.....	62
<b>Tabla 12.</b> Qué tipo de empresas serían las más beneficiadas con la implementación de las NAI.....	63
<b>Tabla 13.</b> Temáticas de las NAI que considera necesitan fortalecer los revisores fiscales .....	65
<b>Tabla 14.</b> Matriz DOFA.....	69
<b>Tabla 15.</b> Matriz MEFI .....	77
<b>Tabla 16.</b> Matriz MEFE.....	80
<b>Tabla 17.</b> NAI aplicables en el campo de la revisoría fiscal en Colombia.....	87
<b>Tabla 18.</b> Plan de formación para los revisores fiscales en NAI.....	103

## **Resumen analítico de estudio – RAE**

**Programa académico:** Contaduría Pública

**Fecha de elaboración del RAE:** Agosto 2023

**Autores de la investigación:** Aura Patricia López Estrada – William Fernando Moncayo Carlosama

**Asesor(a):** John Jairo Burbano Ruano

**Título completo de la investigación:** Efectos de las normas de aseguramiento de la información-NAI en la revisoría fiscal

**Palabras clave:** Revisoría, NAI,

**Descripción:** Esta investigación examina la relación entre el revisor fiscal y las Normas Internacionales de Auditoría (NAI) en Colombia. Se destaca la necesidad de que los revisores fiscales comprendan y apliquen estas normas para un desempeño efectivo. Además, se plantea la pregunta sobre si el revisor fiscal debe mantener su doble papel o separar las funciones de fiscalización y aseguramiento. Esta investigación busca identificar las NAI aplicables, la percepción de los revisores fiscales colombianos y proponer un plan de capacitación alineado con los estándares internacionales, incluyendo un análisis de las normas de aseguramiento.

**Contenido:** En el desarrollo de la investigación, se destacan cuatro títulos principales;

**Problema de la Investigación:** En este capítulo se plantea y analiza el problema que motiva la investigación.

**Marco Referencial:** Se proporciona un contexto teórico y conceptual para entender el problema y su relevancia.

Metodología: Aquí se describe cómo se llevó a cabo la investigación y se detallan los métodos utilizados.

Resultados de la Investigación: Se presentan y analizan los hallazgos obtenidos a través de la investigación.

**Metodología:** La investigación sigue un paradigma positivista, aplicando métodos matemáticos y científicos a los fenómenos sociales y políticos. Se emplea un enfoque mixto que combina enfoques cuantitativos y cualitativos. El método es inductivo, buscando conclusiones generales a partir de observaciones particulares. Es un estudio descriptivo con una población de 10 revisores fiscales con al menos 3 años de experiencia, utilizando una muestra no probabilística. Se utilizan tres técnicas de recolección de información: revisión bibliográfica, encuesta y observación no participante.

**Referencias:** Agreda, E. (2004). *Guía de investigación cualitativa interpretativa*. Universidad Cesmag.

Amaya, A. (2019). *Cuál es la Importancia de las Normas de Aseguramiento de la Información (NAI) para los Auditores Colombianos*. Universidad Militar Nueva Granada.

Banco Mundial. (2021). *Informe ROSC Colombia 2021*. Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento / Banco Mundial.

Bejarano, P. (2020). *El muestreo en la auditoria – nociones generales*.  
[https://www.academia.edu/17179458/EL\\_MUESTREO\\_EN\\_LA\\_AUDITORIA\\_NOCIONES\\_GENERALES\\_Por\\_M\\_Sc\\_PEDRO\\_BEJARANO\\_V](https://www.academia.edu/17179458/EL_MUESTREO_EN_LA_AUDITORIA_NOCIONES_GENERALES_Por_M_Sc_PEDRO_BEJARANO_V)

Calvo, A. (s.f.). *La revisoría fiscal en el ámbito global*.  
[https://www.javeriana.edu.co/personales/hbermude/nov/memorias\\_rev\\_fiscal\\_foro\\_firma\\_s/eventos\\_rev\\_fiscal/VI\\_revisoría\\_fiscal/U\\_Tadeo\\_enc\\_rfis.pdf](https://www.javeriana.edu.co/personales/hbermude/nov/memorias_rev_fiscal_foro_firma_s/eventos_rev_fiscal/VI_revisoría_fiscal/U_Tadeo_enc_rfis.pdf)

Castillo, E. (2018). *Análisis de la aplicación de las principales NIAs del Marco Internacional para la práctica profesional de la Auditoría Interna en las empresas de la ciudad de Quito* (tesis de pregrado). Pontificia universidad católica del Ecuador. <http://repositorio.puce.edu.ec/handle/22000/15774>

Chávez, J., y Loaiza, C. (2018). *El Aseguramiento De La Información Como Método De Calidad Para La Auditoria Y Valoración Financiera* (tesis de pregrado). Universidad Cooperativa de Colombia. <https://repository.ucc.edu.co/server/api/core/bitstreams/b260c757-58db-41dc-b038-3ee131350eee/content>

Consejo Técnico De La Contaduría Pública-CTCP. (2019). *Pronunciamento 7-pronunciamento sobre revisoría fiscal*. CTCP.

Consejo Técnico De La Contaduría Pública-CTCP. (2008). *Pronunciamento sobre el control de fiscalización*. CTCP.

Córdoba, R. (2009). Identificación y evaluación del riesgo de error material mediante el conocimiento y la comprensión de la entidad y su entorno. *Rev. Contaduría Pública*, 8.

**Anexos:** se incluye dos anexos el primero la encuesta con el fin de conocer sobre el desempeño de los revisores fiscales, las generalidades en este rol que han desempeñado, y que percepción tienen frente a los cambios normativos respecto a las NAI que empezaron a regir en Colombia desde el 2016 y han impactado la profesión del revisor fiscal.

y un diario de campo con el objetivo de determinar la percepción que tienen los revisores fiscales frente a los cambios establecidos por las NAI en Colombia.

## **Conclusiones y recomendaciones:**

### **Conclusiones:**

Este trabajo se justifica al analizar el papel de la revisoría fiscal frente a las Normas de Aseguramiento de la Información (NAI) en un entorno empresarial en constante cambio normativo, destacando su importancia en la toma de decisiones y la gestión empresarial.

Los resultados resaltan la relevancia de esta investigación al identificar deficiencias en la revisoría fiscal y áreas poco exploradas, subrayando la necesidad de abordar estas problemáticas y mejorar la función de control.

La formación continua en las NAI es esencial para una aplicación adecuada de las normas, asegurando su correcta implementación en el trabajo de revisores fiscales.

### **Recomendaciones:**

Este trabajo debe servir como recurso de consulta para profesionales contables, estudiantes y entidades interesadas en la revisoría fiscal y su relación con las NAI en Colombia.

Se sugiere que futuras investigaciones profundicen en cómo la evolución normativa y las prácticas contables impactan la revisoría fiscal en el entorno empresarial colombiano.

Se recomienda establecer planes a largo plazo para abordar sistemáticamente las deficiencias identificadas en la revisoría fiscal, incluyendo programas de formación y mecanismos de actualización periódica.

## **Introducción**

La revisoría fiscal es una disciplina establecida como el órgano de control y vigilancia de las empresas de cierta envergadura, las cuales deben cumplir con unos requisitos mínimos para el nombramiento de revisor fiscal, el cual es nombrado por la asamblea de accionistas o la junta de socios, así las cosas, según el artículo 204 del decreto 410 de 1971-código de comercio, la facultad que tiene la asamblea de accionistas o junta de socios para nombrar revisor fiscal, es indelegable, esto quiere decir que no se puede encargar su nombramiento al gerente, ni tampoco a la junta directiva, ni a ningún otro cuerpo o ente; una vez se haya elegido el revisor fiscal, se procede a la vinculación con la formalización de la contratación del revisor fiscal por la empresa por medio de un contrato de prestación de servicios profesionales a un año.

De acuerdo con el código de comercio en su artículo 207, corresponde a la revisoría fiscal de cualquier organización desarrollar y ejecutar el examen crítico, sistemático y detallado de los sistemas de información financiera, de gestión y legal de la sociedad, realizado con independencia por un contador público y utilizando técnicas específicas, con el fin de emitir un informe profesional sobre la razonabilidad de la información financiera, la eficacia, eficiencia y economicidad en el manejo de los recursos y el apego de las operaciones económicas a las normas contables, administrativas y legales que le son aplicables, para la toma de decisiones que permitan la mejora de la productividad de la misma.

Según lo anterior, es importante conocer el impacto que han traído las nuevas normas de aseguramiento de la información en adelante NAI según la normativa internacional y que han sido adoptadas por el modelo contable y de control en Colombia, según la ley 1314 del 2009, el decreto 302 del 2015 y el Decreto Único Reglamentario en adelante DUR 2420 del 2015, en la figura de la revisora fiscal en Colombia.

La presente investigación se divide en cuatro capítulos básicos, primero se destaca la problemática con el tema, la línea de investigación, la respectiva descripción del problema, pregunta problema, objetivos, justificación y la delimitación; posteriormente se destaca el marco referencial con el marco contextual, la teoría, los referentes legales y los conceptos más relevantes; en seguida, se tiene el marco metodológico, para terminar con los recursos del proyecto, con las respectivas referencias bibliográficas que se usaron y los anexos.

## **1. Problema de la investigación**

### **1.1 Tema de investigación**

Normas de aseguramiento de la información-NAI.

### **1.2 Línea de investigación**

*Gestión financiera, tributaria y corporativa.*

Esta línea se determinará considerando las necesidades de las organizaciones del sector público y privado de la región para desarrollar una investigación disciplinada en consultoría, asesoría y capacitación que permita a la institución universitaria interactuar con la industria del financiamiento tributario, tener repercusión nacional e internacional y así aglutinar conocimientos que optimicen la capacidad de aplicación de herramientas y conceptos contables.

### **1.3 Planteamiento del problema de investigación**

#### ***1.3.1 Descripción del problema***

En esta investigación es fundamental integrar el concepto de revisor fiscal con las NAI, teniendo en cuenta que actualmente se conoce al revisor fiscal como la persona que se encarga de brindar confianza pública a las entidades en cuanto a la información financiera y empresarial según lo establecido por el código de comercio, en otras palabras, esta figura está delegada por el Estado colombiano para que ejerza control en las distintas organizaciones sean públicas o privadas, para evitar actos de corrupción, una mala administración y que tengan buen impacto en la sociedad; el proceso de convergencia a estándares internacionales trajo consigo cambios en muchos aspectos de la profesión del contador en Colombia, y la revisoría fiscal no está excluida de ellos, por lo que le exige a los que ejercen esta profesión, actualizarse en el tema de control, auditoría y vigilancia, e identificar qué aspectos fueron modificados en su ejercicio.

En este sentido, se puede identificar que cuando el contador y revisor fiscal no tienen claros estos conceptos su desempeño puede no ser el mejor. Si bien, es bueno mencionar que no es la primera vez que esta profesión es expuesta a continuos cambios normativos, que generalmente han incrementado o ampliado su enfoque y alcance, el cual está determinado principalmente por las funciones establecidas en el artículo 207 del código de comercio ya nombrado, esto prende una luz de alerta para quienes están en este campo laboral como en todas las participaciones profesionales que los lleva a mantenerse actualizados según la principal norma de cambio que fue la ley 1314 del 2009 y no desempeñarse con información obsoleta, así pues unos conocimientos actualizados y un desempeño ideal según la nueva normativa, si no se adopta los estándares internacionales no se puede desarrollar un ejercicio más integral en la materia.

Evidentemente, es relevante mencionar las inquietudes que genera esta nueva forma de desarrollar la labor del revisor fiscal, entre ellas: ¿debe el revisor fiscal seguir con su doble naturaleza de fiscalizador-asegurador teniendo en cuenta la nueva normativa?, o ¿debe separarse la función de fiscalización haciendo cumplir la ley, con la de aseguramiento y asignarla a otro profesional?

Por consiguiente, nace la presente investigación para determinar que NAI son aplicables a la figura de la revisoría fiscal, la percepción del revisor fiscal colombiano según estos cambios normativos, y para proponer un plan de capacitación del revisor fiscal según los estándares internacionales que están siendo aplicables actualmente en Colombia, por lo tanto, se propone la realización de un análisis documental de las normas internacionales de aseguramiento.

### ***1.3.2 Formulación del problema***

¿Cómo determinar los efectos que tienen las normas de aseguramiento de la información-NAI frente a la revisoría fiscal en Colombia?

## **1.4 Objetivos**

### ***1.4.1 Objetivo general***

Analizar los efectos de las normas de aseguramiento de la información-NAI frente a la revisoría fiscal en Colombia.

### ***1.4.2. Objetivos específicos***

Determinar la percepción que tienen los revisores fiscales frente a los cambios establecidos por las NAI en Colombia.

Verificar el cumplimiento de las normas de aseguramiento de la información-NAI aplicables en el campo de la revisoría fiscal en Colombia.

Proponer estrategias de formación para los revisores fiscales en como integrar las NAI en el desempeño profesional

## **1.5 Justificación**

El proyecto se justifica a partir de tres aspectos importantes que son el interés del tema, los beneficiados y la novedad del proyecto, así las cosas, por medio de este trabajo se pretende señalar qué aspectos del ejercicio de la revisoría fiscal en Colombia ha tenido modificaciones desde el año 2016 con el marco normativa que ha ido adoptando las NAI, o en su defecto, según el Código de Comercio en su artículo 207, las nuevas funciones a cumplir por parte del revisor fiscal a partir de la convergencia hacia la normativa internacional que emite la International Auditing and Assurance Standards Board en adelante IAASB, este organismo desarrolla normas y guías de auditoría y aseguramiento para uso de todos los contadores profesionales, que obviamente estén en una jurisdicción donde se estén implementando las NIA.

Otra relevancia del tema, trata en que el país tiene la necesidad de adaptarse a nuevos estándares internacionales por negocios que se hagan con empresas o proveedores de otro país,

por seguir la normalización que se está dando en varios países del mundo en el tema contable y hasta para seguir la norma actual, lo que conlleva a que el revisor fiscal sea más competente y para ello debe tener claro todo lo que se procura exponer dentro de este análisis.

Ahora bien, también se requiere un estudio profundo de reformas a las normas de la profesión como la ley 43 de 1990 y el Código de Comercio, esto seguramente va requerir diferencias con los mismos profesionales de la contaduría y aún más con los que ejercen la revisoría fiscal, porque sin duda este ejercicio debe ser ajustado para que se pueda cumplir con las exigencias de los estándares internacionales del aseguramiento de la información. Según aportes de Amaya (2019) La auditoría en Colombia nace de la necesidad de los usuarios de la información de contar con un grado de seguridad en los informes financieros por ello es importante preguntarnos: ¿Qué importancia tienen las normas de aseguramiento de la información en la disciplina de los auditores colombianos? Esto tiene como objetivo mostrar a los auditores los beneficios de las Normas de aseguramiento de la información en la profesión, para dar a sus clientes un valor agregado a través de un informe de auditoría libre de fraude e incorrecciones materiales.

En cuanto a los beneficiados, los hallazgos resultantes serán útiles para obtener claridad acerca de qué puntos están implicados en las NAI y actúan dentro del control y fiscalización, que es realizado por el revisor fiscal, por ello se pretende como beneficiados los contadores públicos que ejercen sus labores como revisores fiscales a nivel regional y también los resultados pueden contribuir con revisores fiscales a nivel nacional, para Montes et al. (2019), La Revisoría Fiscal en Colombia, como institución de origen legal, facultada para dar fe pública y la cual tiene como propósito ejercer un control de fiscalización sobre las organizaciones objeto de su evaluación y de esta forma dar seguridad razonable de los usuarios de la información. Es por eso, que este artículo

presenta de forma descriptiva el control de fiscalización que debe aplicar el Revisor Fiscal en el desarrollo de sus funciones y los elementos a tener en cuenta para la ejecución de las mismas.

Finalmente, la investigación se justifica por su novedad, ya que en la Universidad Cesmag no se han realizado estudios previos en los que se quiera identificar el impacto de las NAI en el ejercicio de la revisoría fiscal teniendo en cuenta sobre todo los últimos decretos reglamentarios que tuvieron bastante incidencia en dicha profesión desde el 2016, además donde se conozca las percepciones de una muestra de revisores fiscales de la región y proponiendo un plan de capacitación en el tema, y destacando que la educación y actualización son aspectos claves para ejercer esta labor.

### **1.6 Viabilidad**

Si es posible llevar a cabo la presente investigación porque se cuenta con la disponibilidad de la información a nivel teórico y legal, también con la disposición de las personas que serán objeto de investigación son su respecto consentimiento informado; también la investigación es posible ya que cuenta con los conocimientos adquiridos a lo largo de la carrera de contaduría pública por parte de los investigadores Jorge Alfredo Guerrero Díaz y William Fernando Moncayo Carlosama, por su parte, la asesoría y guía del docente John Jairo Burbano Ruano, además, la revisión y mejora del proyecto por parte de los jurados; así como también se cuenta con el apoyo de expertos en el tema de la Universidad Cesmag como de otras universidades regionales, finalmente se cuenta con el presupuesto para alcanzar la investigación y el material bibliográfico disponible en internet y en bibliotecas de la ciudad de Pasto.

## **1.7 Delimitación**

El estudio se llevará a cabo en la ciudad de San Juan de Pasto con contadores públicos que ejerzan la revisoría fiscal en la ciudad en los últimos cinco años, se pretende desarrollar la investigación en un periodo de tiempo entre julio del 2022 y junio del 2023.

## **2. Marco referencial**

### **2.1 Antecedentes**

#### *Nivel internacional*

El antecedente denominado Análisis de la aplicación de las principales NIAs del Marco Internacional para la práctica profesional de la Auditoría Interna en las empresas de la ciudad de Quito, elaborado por Edwin David Castillo Dávila, en la ciudad de Quito-Ecuador, para la Institución Pontificia universidad católica del Ecuador, del año 2018.

Tiene como objetivo realizar un análisis de la aplicación de los principales NIAS del Marco Internacional para la práctica profesional de la Auditoría Interna, de la ciudad de Quito; con el objetivo de analizar la aplicación de estándares internacionales de Auditoría interna.

Se concluyó que la Auditoría Interna en el Ecuador no se ha desarrollado de una manera progresiva, ya que carece de profesionales con especialización en conocimientos en la materia, tomando como ejemplo un país sudamericano como lo es Argentina que posee Universidades locales que ofrecen posgrados exclusivamente en el área de auditoría interna. En la investigación realizada se determinó que las normas internacionales de Auditoría Interna están en constante actualización, ya que se evalúan y revisan periódicamente por parte de la Junta General de Auditores Internos a nivel mundial.

El aporte es bastante significativo desde dos puntos, primero buen aporte teórico sobre aseguramiento, consultoría, la gestión de riesgos y la auditoría interna que hace parte del aseguramiento de la información; en segundo aspecto cocinero como en otros países como el Ecuador existen órganos reguladores que adoptan y homogenizan la normativa internacional bien sea en información financiera, no financiera y evaluación de esta, para aplicarlas en su contexto interno, así es como los países van adoptando las distintas NAI a sus modelos internos.

### *Nivel nacional*

El antecedente titulado Revisoría Fiscal frente a las normas de aseguramiento de la información, elaborado por Gilberto Antonio Parejo Polo, en la ciudad de Santa Marta, para la Institución Universidad Cooperativa de Colombia, en el año 2017.

Tiene como objetivos los siguientes: mediante un análisis a las normas de aseguramiento de información, conocer cuáles son las funciones que debe cumplir el revisor fiscal, describir la historia del revisor fiscal en Colombia, identificar las normas que corresponden al revisor fiscal entre las Normas de aseguramiento de la información.

Se concluyó que la responsabilidad de un revisor fiscal abarca muchos criterios tanto profesionales como éticos y es que estos se pueden ir globalizando de acuerdo a cada necesidad que surja, y es que la revisoría fiscal desde sus inicios propuso control y vigilancia a los entes económicos tanto gubernamental como privados y es que para ello fue creado este perfil en la profesión contable que con el tiempo ha venido mejorando la calidad de su labor por medio de las distintas leyes.

El aporte para la presente investigación radica en conocer que no siempre un revisor fiscal debe solamente actuar bajo sus principios reglamentarios, pues hay momentos donde aparece un valor llamado responsabilidad social y este se rige más por la ética como persona donde se pondrá a prueba que tan dúctil se puede ser con la sociedad (grupos de interés) en general, así pues, el nuevo marco normativo que se está adoptando en Colombia en temas de aseguramiento de la información permite que el revisor fiscal también puede tratar de disminuir en lo posible las distintas amenazas con respecto a temas de corrupción, soborno, fraude, prácticas corporativas, confianza de la sociedad y cumplimiento de la ley.

### *Nivel nacional*

El antecedente las normas de aseguramiento de la información en el ejercicio de la revisoría fiscal en Colombia, elaborado por Jaime Orlando Aza Aza y Daniela María Cruz Armero, en la ciudad de Cali, para la Universidad del Valle, en el año 2018.

Tiene por Analizar el efecto de las Normas de Aseguramiento de la Información-NAI-en el ejercicio de la Revisoría Fiscal. Se concluyó que La Revisoría Fiscal en Colombia es una figura generadora de confianza para los usuarios de la información contable, que ejercida por un profesional de la Contaduría Pública permite brindar fe pública sobre la razonabilidad de los Estados Financieros, validar informes con destino a entidades gubernamentales y así mismo fiscalizar, vigilar e inspeccionar sobre los actos de los administradores.

La Revisoría Fiscal ha sufrido distintos cambios normativos a lo largo de la historia, el más representativo se encuentra establecido en el Decreto 302 de 2015; por medio del cual se reglamenta la ley 1314 de 2009 y se pronuncia sobre el marco técnico normativo para las Normas de Aseguramiento de la Información (NAI) por sus siglas en inglés. Sin embargo, dicho decreto ha sido parcialmente modificado por el Decreto 2132 de 2016 en materia de las NAI. Uno de los cambios más evidentes es la responsabilidad que recae sobre el Revisor Fiscal al ser el único que tiene potestad de aplicar las normas anteriormente mencionadas, sin dejar a un lado las disposiciones del Código de Comercio.

Este antecedente tiene mucha incidencia en el proyecto actual, ya que su objeto de estudio es bastante similar, solo que hace énfasis en la revisoría fiscal, debido a los cambios que principalmente se evidencian en el ejercicio de la Revisoría Fiscal están relacionados con el cumplimiento de nuevos marcos normativos que incluyen normas de auditoría, de calidad, de ética,

de servicios relacionados, entre otros, que el Contador Público debe acoger para prestar un servicio que garantice la confianza de los usuarios de la información.

## **2.2 Marco contextual**

En este contexto se habla sobre la revisoría fiscal en el mundo, esta figura que vela por la transparencia, la fiscalización, el control y el aseguramiento en las empresas tanto privadas como públicas, tiene otros nombres en el mundo.

Según aportes de Calvo (s.f.) en cuanto a las dinámicas de regulación económica, en el contexto global, las crisis financieras recientes conllevan a una mirada interpretativa sobre el actuar ético y el desarrollo del criterio profesional de los expertos en la gestión de los sistemas de información, control y riesgo, como actores estratégicos en los nuevos reordenamientos globales.

Es por ello que ha tomado tanta relevancia la regulación contable en el mundo, el nivel de experticia demandado a los revisores fiscales (figura en Colombia) lleva a enfatizar el desarrollo de la institución como veedora del interés privado y el interés público y por lo tanto garante de confianza pública y transparencia.

A nivel internacional, se nombra a los Censores Jurados de Cuentas en el caso de España, los Comisarios de cuentas en los casos de Francia, Venezuela, Ecuador y México, los Cuerpos consultivos y de fiscalización en Alemania, y la Sindicatura en Italia, Argentina y otros países.

Por otra parte, al hablar del aseguramiento de la información y los modelos internacionales, Chávez y Loaiza (2018) enfatizan que el modelo internacional de aseguramiento está conformado por los pronunciamientos emitidos por la International Auditing and Assurance Standards Board-IAASB, de la International Federation of Accountants-IFAC y por las normas establecidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores, INTOSAI.

Los estándares de aseguramiento de la IFAC aplican para los trabajos que desempeñan los contadores en empresas independientemente de que estén listadas o no, es decir, no hay un modelo para empresas privadas y otro para compañías de interés público. La INTOSAI se ha encargado de emitir estándares de aseguramiento para los compromisos que se llevan a cabo en entidades gubernamentales, para lo cual toma como referencia las normas de la IFAC.

En este apartado es fundamental hablar sobre una pequeña historia de la figura de la revisoría fiscal (nombre específico en el país) en Colombia luego de una revisión de las distintas normas de carácter contable; los puntos de inflexión más importantes son en 1930, cuando se funda la primera firma de auditoría de Colombia en un comienzo se llamó Nicholls y Brow; posteriormente se denominó Nicholls y Mattheerws, para finalmente adoptar la razón social de C.L Nicholls y Co., esta firma se instaló en el país para practicar la auditoría y la contabilidad como servicios prestados especialmente a los comerciantes y empresas extranjeras.

Posteriormente, en 1958 aparece la primera norma que define reglamentos para el revisor fiscal, la famosa ley 58 de 1931.

En 1935 se promulga ley 73 por la cual se provee la revisión del código de comercio y se dictan otras disposiciones, esta ley reglamenta el oficio de revisor fiscal y asigna funciones en la sociedad anónima.

Un año muy importante para la profesión fue el de 1956 en el que se expidió el decreto número 2373, por el cual se reglamenta la profesión de contador, y se dictan otras disposiciones; en este decreto se estableció por primera vez la obligatoriedad de tener la calidad de contador público para actuar como revisor fiscal, también se crea la junta central de contadores como una unidad del ministerio de educación.

El siguiente año de vital importancia para la reglamentación de la profesión contable en Colombia, fue 1960 en el que se expidió la ley 145 por la cual se reglamentó la profesión contable y se constituyó en lo que se podría denominar el primer marco legal de la profesión contable.

Ya en 1961 se expide el decreto 1462 por el cual se reglamentó la ley 145 de 1960.

El siguiente evento que impactó de manera importante y directa el ejercicio profesional fue el decreto-ley 410 de 1971 por el cual se expidió el código de comercio que entró en vigencia en 1972 y que actualmente se encuentra vigente, aunque tuvo algunos cambios con la ley 222 de 1995 por la cual se modificó el Libro segundo del código de comercio; este decreto de 1971 fijó nuevas normas para las sociedades comerciales cubiertas por el marco de esta legislación, también reglamentó y es la base normativa actual del ejercicio de la revisoría fiscal.

Dicho decreto-ley estableció la obligatoriedad del revisor fiscal en las sociedades comerciales, funciones, inhabilidades e incompatibilidades, responsabilidades penal, civil y administrativa, entre otras normas para el revisor fiscal.

Posterior a la emisión del código de comercio fueron saliendo diferentes normas que afectaron al revisor fiscal en cuanto a la obligatoriedad, funciones y responsabilidades, pero de cara a la labor en general del contador no se expidieron normas importantes hasta el año 1990 con la ley 43, por la cual se adiciona la ley 145 de 1960 reglamentando la profesión de contador público y se dictan otras disposiciones. esta es la actual norma que rige el ejercicio de la profesión contable en cuanto a los temas que atañen al ejercicio, objetivos, funciones, registro, ética y en general los aspectos disciplinarios para el contador público, esta norma señala claramente que para hacer funciones de revisoría fiscal solo puede ser un profesional contador público.

Finalmente, en este contexto es oportuno hablar de la ley 1314 del 2009 que en su artículo 5 habla sobre la implementación de las NAI en Colombia, teniendo impactos en la revisoría fiscal

y obviamente si los Principios de contabilidad en Colombia se basan en las NIIF, las normas que van evaluar esta información también deben ser de corte internacional; ya en el 2015 se establece el decreto 302 del 2015 compilado en el DUR 2420 del 2015, donde tiene seis grandes grupos de las NAI en sus anexos técnicos y expone que a partir del 2016 cierto tipo de empresas y en cierto tipo de casos los revisores fiscales ya deben obligatoriamente aplicar NAI; como prospectiva se espera que el trabajo de fiscalización y aseguramiento de los revisores fiscales ya quede totalmente normalizado en Colombia para todo tipo de empresas.

### **2.3 Marco legal**

#### ***Constitución política de Colombia de 1991***

El artículo 333 menciona que la actividad económica y la iniciativa privada son libres dentro del bien común. Los ciudadanos colombianos pueden crear su propia empresa y esto implica que se lleve la contabilidad de acuerdo a las normas vigentes y a su vez la empresa se vea expuesta a la aplicación de las normas de aseguramiento de la información.

#### ***Ley 43 de 1990***

Es fundamental el artículo 13, el cual señalar que además de lo exigido por las leyes anteriores, se requiere tener la calidad de Contador Público en los siguientes casos:

- a) Para desempeñar las funciones de revisor fiscal, auditor externo, auditor interno en toda clase de sociedades, para las cuales la ley o el contrato social así lo determinan.
- b) En todos los nombramientos que se hagan a partir de la vigencia de la presente ley para desempeñar el cargo de jefe de contabilidad, o su equivalente, auditor interno.

#### ***Ley 87 de 1993***

Esta importante normativa en su artículo 1 establece normas para realizar el ejercicio del control interno en entidades y organismos del Estado en la cual emite los lineamientos del control interno

como su definición, objetivos característicos, elementos, campo de aplicación, responsabilidad, informes y términos de aplicación, los cuales se deben tomar como base para el desarrollo del control interno en Colombia.

### ***Ley 1314 de 2009***

En su artículo 1 establece que por mandato de esta ley las entidades a que hace referencia, intervendrá la economía, limitando la libertad económica, para expedir normas contables, de información financiera y de aseguramiento de la información, que conformen un sistema único y homogéneo de alta calidad, comprensible y de forzosa observancia, por cuya virtud los informes contables y, en particular, los estados financieros, brinden información financiera comprensible, transparente y comparable, pertinente y confiable.

### ***Decreto-ley 410 de 1971-Código de comercio***

Este decreto expone que los comerciantes y los asuntos mercantiles se regirán por las disposiciones de la ley comercial, y los casos no regulados expresamente en ella serán decididos por analogía de sus normas; los artículos 203 al 217 regulan la profesión de la revisoría fiscal en Colombia, en el artículo 203 se expone que deberá tener revisor fiscal las sociedades por acciones; las sucursales de compañías extranjeras, y las sociedades en las que, por ley o por los estatutos, la administración no corresponda a todos los socios, cuando así lo disponga cualquier número de socios excluidos de la administración que representen no menos del veinte por ciento del capital.

### ***Decreto 302 de 2015***

Este decreto expide el Marco Técnico normativo de las Normas de Aseguramiento de la Información (NAI), que contiene: las Normas internacionales de Auditoría (NIA), las Normas Internacionales de Control de Calidad (NICC); las Normas Internacionales de Trabajos de

Revisión (NITR); las Normas Internacionales de Trabajos para Atestiguar (ISAE por sus siglas en inglés); las Normas Internacionales de Servicios Relacionados (NISR) y el Código de Ética para Profesionales de la Contaduría, conforme se dispone en el anexo que hace parte integral del presente Decreto.

Artículo 1.2.1.3. Aplicación de las NIA por el revisor fiscal. El revisor fiscal aplicará las NIA, anexas a este libro, en cumplimiento de las responsabilidades contenidas en el artículo 207, numeral 7, y 208 del Código de Comercio, en relación con el dictamen de los estados financieros.

Artículo 1.2.1.4. Aplicación de las ISAE por el revisor fiscal. El revisor fiscal aplicará las ISAE, anexas a este título, en desarrollo de las responsabilidades contenidas en el artículo 209 del Código de Comercio, relacionadas con la evaluación del cumplimiento de las disposiciones estatutarias y de la asamblea o junta de socios y con la evaluación del control interno.

#### ***Decreto Único Reglamentario-DUR 2420 de 2015***

Este es un decreto compilatorio de normas reglamentarias preexistentes, las mismas no requieren de consulta previa alguna, dado que las normas fuente cumplieron al momento de su expedición con el procedimiento y las regulaciones vigentes sobre la materia; así pues, la tarea de compilar y racionalizar las normas de carácter reglamentario implica, en algunos casos, la simple actualización de la normativa compilada, para que se ajuste a la realidad institucional y a la normativa vigente, lo cual conlleva, en aspectos puntuales, el ejercicio formal de la facultad

#### ***Decreto 2132 de 2016***

En su artículo 1 este decreto modifica el marco técnico normativo de las NAI, modifíquese parcialmente el marco técnico normativo de las normas de aseguramiento de la información, previsto en el artículo 1.2.1.1., del Libro I, Parte 2, Título 1, del DUR 2420 de 2015 y que se encuentra incorporado en el Anexo 4 del mismo Decreto, con el marco técnico normativo

contentivo de las enmiendas al Manual del Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad, efectuadas por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores, IESBA por sus siglas en inglés (Ethics Standards Board for Accountants), al igual que las enmiendas al Manual de Procedimientos Internacionales de Control de Calidad, Auditoría y Revisión, Otros encargos de Aseguramiento y Servicios relacionados Parte I y II, efectuadas por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento o IAASB por sus siglas en inglés (International Auditing and Assurance Standard Board), el cual hace parte integral del presente Decreto.

#### **2.4 Marco teórico**

En este ápice, se ha elaborado el siguiente marco teórico en el cual se incorporan ideas y conocimientos previos de autores relevantes que son necesarios para entender y orientar a los investigadores a la consecución del proyecto.

##### ***Normas de Aseguramiento de la Información-NAI***

Primero es de relevancia hablar sobre el aseguramiento, según Sarmiento (2015) y teniendo como base el glosario de términos del manual de pronunciamientos de IAASB, el aseguramiento se define como un contrato en el cual un profesional expresa una conclusión con el ánimo de incrementar el grado de confianza de los usuarios potenciales distintos de la parte responsable acerca de los resultados de la evaluación o medición de una materia sujeto contra un criterio.

De acuerdo con el Marco Internacional para Contratos de Aseguramiento hay dos tipos de contratos de aseguramiento que un profesional puede desarrollar, que son el razonable y el limitado; para que existan estos contratos de aseguramiento es importante que se presenten las siguientes partes: un contador profesional, una parte responsable y un usuario propuesto.

Además, el anterior autor expone que existen los siguientes contratos de aseguramiento: Auditoría de estados financieros, Revisión de información financiera histórica, Contratos distintos

de revisión de información financiera histórica, Sostenibilidad, Control interno, Información financiera proyectada y de Gobierno corporativo.

Al hablar de las NAI en Colombia, se destaca que no se puede hablar de la aplicación de estándares internacionales de información financiera-NIIF, sin considerar los estándares internacionales de evaluación de esa información-NAI.

Finalmente, las NAI se dividen en seis grandes grupos adoptados de la normatividad internacional que son: El Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad, Normas Internacionales de Auditoría-NIAS, Norma Internacional de Control de Calidad, Normas Internacionales de Trabajo de Revisión, Normas Internacionales de Trabajos Para Atestiguar y las Normas Internacionales de Servicios Relacionados, que se exponen en detalle en la siguiente tabla y figura:

**Tabla 19.** *Las NAI en Colombia*

<p><b>Normas Internacionales de Auditoría (NIA O ISA)</b></p>	<p>Son aplicables a la realización de auditorías sobre estados financieros. Se componen de principios, procedimientos y guías de aplicación que le permitirán al auditor realizar de mejor manera su trabajo, teniendo en cuenta que cada entidad tiene una realidad particular, y que esta marcará en gran parte la forma en que se desarrolle la auditoría.</p>
---	---

<b>Normas Internacionales de Control de Calidad (NICC O ISQC)</b>	Es aplicable a las firmas de contadores, entendiendo dentro de estas a los contadores independientes, que realicen trabajos de auditoría o de revisión sobre estados financieros. Contiene las responsabilidades que debe tener una firma de contadores en relación con su sistema de control de calidad frente a la realización de auditorías y cualquier otro trabajo que implique revisión sobre estados financieros.
<b>Normas Internacionales de Trabajos de Revisión (NITR O ISRE)</b>	Son aplicables tal como su nombre lo menciona, a los trabajos puramente de revisión sobre estados financieros, es decir, aquellos que no requieren que el auditor emita una opinión sobre los mismos.
<b>Normas Internacionales de Trabajos para Atestiguar (ISAE por sus siglas en inglés)</b>	A diferencia de las NIA y de la NICC, estas son aplicables a trabajos diferentes a los de auditoría y de revisión sobre estados financieros; las Normas Internacionales de Trabajos para Atestiguar cubren los trabajos en donde el auditor deba dar seguridad sobre aseveraciones que la administración de la entidad que lo contrata realice.
<b>Normas Internacionales de Servicios Relacionados (NISR O ISRC)</b>	Aplican a los trabajos de auditoría relacionados con información financiera, aunque dependiendo de la experticia y juicio del auditor, pueden aplicarse a otra clase de encargos. Dentro de este tipo de trabajos,

---

podemos encontrar el llevar a cabo procedimientos previamente acordados con la administración de la entidad contratante del servicio, o la recolección y clasificación de información.

---

**Código de Ética para Profesionales de la Contaduría** Contiene una serie de requerimientos de carácter ético que deben regir el actuar de los profesionales de la contaduría, teniendo en cuenta la responsabilidad de su labor frente al interés público.

---

*Nota.* La tabla contiene el grupo de normas que componen las NAI, la presente investigación-año 2022. Fuente Legis (2021).

**Figura 1.** Diagrama de Las NAI en Colombia



*Nota.* Contiene el diagrama de las NAI en Colombia. Fuente: Junta Central de Contadores-JCC (2022).

### **Control**

El control es un sistema que representa el acompañamiento, monitoreo y evaluación del desempeño organizacional para verificar si las tareas se ejecutan de acuerdo con lo planeado, organizado y dirigido, en este sentido, se relaciona con el monitoreo de las actividades para

mantener la organización en el camino correcto, de modo que se puedan conseguir los objetivos y emprender los ajustes necesarios para corregir los desvíos.

El control es el proceso que garantiza la conformidad de las actividades con las actividades planeadas; según Luna (2012) una importante herramienta que contribuye al control de una organización y a la toma de decisiones dentro de la misma es la auditoría integral, dicha autora menciona que la auditoría integral implica la ejecución de un trabajo con el alcance o enfoque, por la analogía, de la auditoría financiera, de cumplimiento de leyes, de control interno financiero y de gestión. También define la auditoría integral como un modelo de cobertura global que no encierra una suma de auditorías pero que se puede estructurar con base en las normas de auditoría y aseguramiento de general aceptación.

Así las cosas, un servicio de aseguramiento consiste en permitir que el contador profesional examine una situación determinada que es responsabilidad de otra parte, a través de la implementación de criterios adecuados e identificables, con la finalidad de expresar una conclusión que comunique un cierto grado de confiabilidad sobre el tema que se ha tratado; de esta manera se hace referencia a una amplia serie de servicios de aseguramiento que incluyen cualquiera de las combinaciones como:

- Contratos para informar acerca de un amplio espectro de asuntos que comprenden tanto información financiera como no financiera.

- Contratos que buscan suministrar niveles elevados o moderados de contabilidad.

- Contratos de atestación y presentación directa de informes.

- Contratos sobre información tanto interna como externa

- Contratos tanto en el sector público como privado.

Entre los elementos que debe contener un contrato de un servicio de aseguramiento se hace alusión a:

-Una relación tripartita que involucre a un contador profesional, una parte responsable y un supuesto destinatario de la información.

-Un tema o asunto determinado.

-Criterios adecuados.

-Un proceso de contratación.

-Conclusión.

### ***Control interno***

Según aportes de Mantilla (2001), el control interno ha cambiado en la medida en que se han transformado los mercados y las estructuras organizacionales, incluso su ubicación y las metodologías con las cuales se opera; tales cambios no son únicamente en las definiciones, se perciben con mejor claridad en las denominadas generaciones que se han venido dando a lo largo de la historia como respuesta a las condiciones organizacionales y del entorno.

Así las cosas, los controles que se establecen, tienen como objetivo minimizar los riesgos, fundamentalmente sobre las actividades en proceso, con el objeto de lograr los resultados deseados; todo esto para garantizar en la organización eficiencia, eficacia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de su objeto social; según aportes teóricos de Mantilla destaca tres generaciones del control interno que son:

**Primera generación.** Esta primera generación estuvo muy ligada a los controles contables y administrativos, un esfuerzo orientado a garantizar que el proceso de presentación de reportes

financieros estuviera libre de utilizaciones fraudulentas. En consecuencia, sus principales impulsores fueron los auditores de estados financieros y los organismos reguladores.

En Colombia, esta generación es en realidad la que mayor arraigo tiene en el momento a causa de que quienes dirigen y evalúan el control interno, no han estudiado de manera profesional el tema, si bien se trata de profesionales de diversas disciplinas, debe reconocerse que carecen de estudios universitarios serios referidos específicamente a control interno.

**Segunda Generación.** Esta generación de control interno tuvo un sesgo legal, donde logró poner estructuras y prácticas de control interno, sobre todo en el sector público, pero dio origen a una conciencia bastante distorsionada del mismo, al hacerlo operar muy cerca de la línea de cumplimiento. Coloca su atención en la evaluación del control interno como medio para definir el alcance de las pruebas de auditoría. Esto ha tenido tanto arraigo que constituye el soporte de las segundas normas de auditoría relativas a la ejecución del trabajo debe hacerse un apropiado estudio y una evaluación del control interno existente de manera que se pueda confiar en él para la determinación de la extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría.

**Tercera generación.** Esta generación centra sus esfuerzos en la calidad derivada del posicionamiento en los más altos niveles directivos, estratégicos, como condición necesaria para garantizar la eficiencia del control interno.

Es de reconocer, que esta generación es el fruto de los esfuerzos iniciados por el informe COSO en los años 90, complementado por nuevos direccionamientos estratégicos ascenso en la escala organizacional.

En consecuencia, el modelo de control interno COSO inicio una tercera generación del control interno y constituyo un punto de partida para desarrollos importantes en las áreas de control interno de los nuevos instrumentos financieros.

### ***Auditoria***

La auditoría como herramienta del control es posterior y apoya su juicio los estados financieros. De ahí la necesidad, conveniencia e importancia de credibilidad. La revisoría es consiente con los hechos económicos y su fuerza se funda en la fiscalización y el control, pero con capacidad legal para dictaminar con fuerza de fe pública sobre de que la revisoría fiscal posea sus propias normas, diferentes a las de la auditoría generalmente aceptadas, que siempre se han aplicado ya en el campo internacional como en el nacional y a las cuales la Ley 43 de 1990 adscribió el apego del contador público en su actuar y por tanto en el ejercicio de la revisoría fiscal. Peña (2007).

Se puede continuar diciendo que la auditoria se ha venido desarrollando a través de los años, debido a las necesidades presentadas por las compañías, entre las que se destacan la evaluación de los procesos de una empresa que se realizan diariamente, mensualmente o temporalmente; sin ella no se puede tener certeza si las actividades y operaciones son los correctas y están ayudando al desarrollo y crecimiento de las entidades.

En este sentido, Moreno (2009) señala que la auditoría es un proceso sistemático para obtener y evaluar de manera objetiva las evidencias relacionadas con informes sobre actividades económicas y otros acontecimientos relacionados, cuyo fin consiste en determinar el grado de correspondencia del contenido informativo con las evidencias que le dieron origen, así como establecer si dichos informes se han elaborado observando los principios establecidos para el caso.

Aquí es válido señalar que las organizaciones, las instituciones y gremios internacionales que emiten normas de auditoría, están trabajando por mejorar la normatividad a nivel global (homogenización), para que las empresas en cualquier parte del mundo puedan verificar, certificar y comprobar los procedimientos con las mismas pautas, y que de esta manera los gobiernos adopten dichos estándares.

Complementando lo expuesto, MCGraw-Hill Education (2010) expone que la auditoría tiene 5 características esenciales que son las siguientes:

-Es una actividad desarrollada por persona cualificada e independiente; es decir, con una titulación académica, experiencia profesional y competencia, y con presunción de independencia de criterio en virtud de las normas vigentes, sin intereses o influencias que menoscaben la objetividad.

-Para realizar una auditoría se utilizan técnicas de revisión y verificación idóneas; con ellas se planifica el trabajo de auditoría y se establecen programas y procedimientos documentados tanto en los Papeles de Trabajo como en los archivos correspondientes (temporal y permanente).

-La auditoría consiste en el examen de las cuentas que han de expresar la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera, así como el resultado de las operaciones y el sistema de control interno: el auditor constata la razonabilidad de la información contable en los aspectos significativos determinados por el principio de importancia relativa. El control interno analiza que se cumplan las directrices de la dirección, la protección de activos y la ausencia de errores y fraude.

-La auditoría debe hacerse de conformidad con principios y normas de contabilidad generalmente aceptados en cada país, por ejemplo, en Colombia debe realizarse según las NIAS.

-Esta actividad tiene por objeto la emisión de un informe que tenga efectos frente a terceros. La opinión del auditor se pronuncia sobre la razonabilidad de los estados financieros (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, y memoria) y se basa en su análisis, siguiendo los principios y las normas de contabilidad generalmente aceptados.

### ***Papeles de trabajo***

El auditor probará con sus papeles de trabajo el cumplimiento de las técnicas y procedimientos de auditoría, por ejemplo, la NIA 230 que establece normas y lineamientos respecto a la

documentación sobre la auditoría de los estados. Financieros, el auditor deberá documentar asuntos importantes para apoyar su opinión. Si bien es cierto, hoy en día, los papeles de trabajo tradicionales, pueden tener la tendencia de ser sustituidos o reemplazados con medios de ayuda informáticos, siempre los especialistas en auditoría preferirán utilizar aquel sistema que ofrezca mayor seguridad, por lo tanto, el sistema que esbozamos en el presente trabajo es el que tiene mayor valor agregado, ya que por ejemplo en un proceso judicial, constituirán medios más eficaces de probar la calidad de la labor efectuada por el auditor. Pereda (2002).

### ***Cedulas sumarias***

Según Bejarano (2020) las cédulas sumarias son un resumen de los procedimientos aplicados a un grupo homogéneo de conceptos o datos que están analizados en otras cédulas. Son aquellas que contienen el primer análisis de los datos relativos a uno de los renglones de las hojas de trabajo y sirven como nexo entre ésta y las cédulas de análisis o de comprobación. Las cédulas sumarias normalmente no incluyen pruebas o comprobaciones; pero conviene que en ellas aparezcan las conclusiones a que llegue el Auditor como resultado de su revisión y de comprobación de la o las cuentas a la que se refiere. Las cédulas sumarias se elaboran teniendo en cuenta los rubros correspondientes a un grupo homogéneo, que permita el análisis de manera más eficiente. Para cada sumaria debe existir un rubro en la Hoja de Trabajo.

### ***Cedulas subsumarias***

En estas cédulas se detallan los rubros contenidos en las cédulas sumarias, y contienen el análisis y la comprobación de los datos de estas últimas, desglosando los renglones o datos específicos con las pruebas o procedimientos aplicados para la obtención de la evidencia suficiente y competente. Si el estudio de la cédula analítica lo amerita, se deben elaborar sub cédulas. En términos generales la cédula analítica es la mínima unidad de estudio, aunque como se afirma en el párrafo precedente

existen casos en los cuales se hace necesario dividir la analítica para un mejor examen de la cuenta. Las analíticas deben obligatoriamente describir todos y cada uno de las técnicas y procedimientos de auditoría que se efectuaron en el estudio de la cuenta, pues en estas cédulas y en las sub-analíticas se plasma el trabajo del auditor y son las que sirven de prueba del trabajo realizado. Bejarano (2020)

## **2.5 Marco conceptual**

Se ha elaborado el siguiente marco conceptual con el fin de afianzar algunos términos y conceptos relevantes para la investigación los cuales se extrajeron de: el CTCP (2008, 2019), Moncayo (2017), Diccionario definición A (2022), Glosario auditoria de control (2022), Diccionario Concepto definición (2022), Córdoba (2009), y Larrinaga (2021).

### ***Aseguramiento.***

Este vocablo que alude a la acción y resultado de asegurar o de asegurarse, en amparar, proteger, salvaguardar y resguardar a alguien en alguna eventualidad, riesgo o contingencia. Licencia, permiso o un salvoconducto que se efectúa en realizar actividades sin prohibir (Diccionario definición A, 2022).

### ***Auditor***

El término se utiliza para referirse a la persona o personas que realizan la auditoría, normalmente el socio del encargo u otros miembros del equipo del encargo o, en su caso, la firma de auditoría (Glosario auditoria de control, 2022).

### ***Auditoría***

Es la acumulación y evaluación de la evidencia basada en información para determinar y reportar sobre el grado de correspondencia entre la información y los criterios establecidos. La auditoría debe realizarla una persona independiente y competente; esta es el examen integral sobre la

estructura, las transacciones y el desempeño de una entidad económica para contribuir a la oportuna prevención de riesgos, la productividad en la utilización de los recursos y el acatamiento permanente de los mecanismos de control (Glosario auditoria de control, 2022).

### ***Control***

Es la regulación de las actividades, de conformidad con un plan creado para alcanzar ciertos objetivos. El control consiste en verificar si todo ocurre de conformidad con el plan adoptado, con las instrucciones emitidas y con los principios establecidos (CTCP, 2008).

### ***Control Interno***

El control interno es el proceso diseñado, implementado y mantenido por los responsables del gobierno de la entidad, la dirección y otro personal, con la finalidad de proporcionar una seguridad razonable sobre la consecución de los objetivos de la entidad relativos a la fiabilidad de la información financiera, la eficacia y eficiencia de las operaciones, así como sobre el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables (CTCP, 2008).

### ***Control de Fiscalización***

Es un tipo de control fuera de los tradicionales con el fin de garantizar el normal desempeño y resultado de las operaciones que una organización debiera realizar en cumplimiento de las leyes vigentes; tarea que se encuentra en cabeza del revisor fiscal por expresa delegación del Estado; así pues, el control de la fiscalización implica procedimientos para analizar, mediar, corregir desviaciones o deficiencias de función, es decir, no tiene por fin solo diagnosticar sino también intervenir para proteger, prevenir y corregir (CTCP, 2008).

***Evaluar***

Consiste en identificar y analizar los aspectos relevantes, incluyendo la aplicación de procedimientos posteriores cuando fuere necesario, para alcanzar una conclusión específica sobre dichos aspectos (CTCP, 2019).

***Fraude***

En términos contables son distorsiones provocadas en el registro de las operaciones y en la información financiera o actos intencionales para sustraer activos (robo), u ocultar obligaciones que tienen o pueden tener un impacto significativo en los estados financieros sujetos a examen (Córdoba, 2009).

***NAI***

Son una guía para el desarrollo de competencias, incluidos el escepticismo y el juicio profesionales, ya que los usuarios de la información, el mercado, los supervisores y los reguladores los podrían exigir; estas normas tienen por objetivo que la información sea creíble, lo que significa que el usuario pueda confiar en ella para tomar determinaciones (Moncayo, 2017).

***NIIF***

Las normas internacionales de información financiera son normas contables emitidas por el consejo de normas internacionales de contabilidad con el propósito de unificar las normas contables en el mundo (Larrinaga, 2021).

***Regulación***

Es el conjunto de conocimientos y funciones referentes a la sistemática iniciación, la comprobación de autenticidad, el registro, la clasificación, el procesamiento, el resumen, el análisis, la interpretación y el suministro de información confiable y significativa, relativa a las transacciones y a los acontecimientos que son, al menos en parte, de índole financiera, requeridos

para la administración y la operación de una empresa y para la preparación de informes que deben rendirse para cumplir con las responsabilidades derivadas de mandatos encomendados y de índole diversa (Larrinaga, 2021).

### ***Revisoría Fiscal***

Es un órgano de fiscalización en Colombia, que, en interés de la comunidad, bajo la dirección y responsabilidad del revisor fiscal y con sujeción a las normas de auditoría generalmente aceptadas, le corresponde dictaminar los estados financieros y revisar y evaluar sistemáticamente los componentes y elementos que integran el control interno, en forma oportuna e independiente en los términos que señala la ley, los estatutos y los pronunciamientos profesionales (CTCP, 2019).

### ***Riesgo***

Es la exposición a una situación donde hay una posibilidad de sufrir un daño o de estar en peligro. Es esa vulnerabilidad o amenaza a que ocurra un evento y sus efectos sean negativos y que alguien o algo puedan verse afectados por él (Diccionario Concepto definición, 2022).

### **3. Metodología**

#### **3.1 Paradigma**

La investigación del proyecto pertenece a un paradigma positivista según el autor Comte afirmaba que sólo el espíritu positivo representaba una auténtica mutación del espíritu, tanto en el objeto de la investigación como en el método.

Por tanto, el positivismo consistía en aplicar los métodos utilizados en las matemáticas y en las ciencias experimentales a los fenómenos sociales y políticos; de esta forma, se podrían extraer las leyes que regían la estructura y el desarrollo de las sociedades (Muñoz, 2012).

#### **3.2 Enfoque**

El proyecto se desarrolla conforme el enfoque mixto, según Ruiz (2013), de la combinación de ambos enfoques, surge la investigación mixta, misma que incluye las mismas características de cada uno de ellos, Grinnell (como se citó en Hernández et al., 2003) señala que los dos enfoques (cuantitativo y cualitativo) utilizan cinco fases similares y relacionadas entre sí:

- a) Llevan a cabo observación y evaluación de fenómenos.
- b) Establecen suposiciones o ideas como consecuencia de la observación y evaluación realizadas.
- c) Prueban y demuestran el grado en que las suposiciones ó ideas tienen fundamento.
- d) Revisan tales suposiciones ó ideas sobre la base de las pruebas o del análisis.
- e) Proponen nuevas observaciones y evaluaciones para esclarecer, modificar, cimentar y/o fundamentar las suposiciones ó ideas; o incluso para generar otras.

### **3.3 Método**

La investigación es de corte inductiva, Méndez (2020) este método tiene como objetivo llegar a conclusiones que estén en relación con sus premisas como el todo lo que esta con las partes, a partir de verdades particulares, se concluye verdades generales, por otra parte la inducción permite al investigador partir de la observación de fenómenos o situaciones particulares que enmarcan el problema de investigación; complementando lo anterior este método es propicio ya que sigue la línea de las investigaciones cualitativas-subjetivas.

### **3.4 Tipo de investigación**

Según aportes de Méndez (2020), el tipo de la investigación es descriptivo se ocupa de la descripción de las características que identifican los diferentes elementos que lo componen, destacando además la interrelación de dichos elementos en el objeto o panorama investigado; hay que destacar que este tipo de investigación pretende conocer las situaciones y actitudes predominantes a través de una descripción detallada de las actividades y personas.

### **3.5 Población y muestra**

#### ***3.5.1 Población***

La población objeto de estudios se compone de contadores públicos que hayan ejercido o actualmente se encuentren ejerciendo como revisores fiscales en distintas organizaciones de la región bien sea públicas o privadas con mínimo 3 años de experiencia en el cargo de revisor fiscal, para efectos del proyecto son 10 informantes clave revisores fiscales.

#### ***3.5.2 Muestra***

La muestra fue definida a criterio de los investigadores por el método no probabilístico por conveniencia, teniendo en cuenta los objetivos de la presente investigación y corresponde a 10 contadores que cumplan las especificaciones señaladas en la población.

### **3.6 Técnicas e instrumentos de recolección de la información**

Para la consecución de los objetivos se van a utilizar tres técnicas de recolección de información que son las siguientes:

#### ***Revisión bibliográfica***

La revisión bibliográfica o documental según Pedraz (2005) contiene la bibliografía utilizada para justificar una investigación, esta debe ser sintética, actual y correctamente descrita. Se deben recoger todas aquellas citas que aporten información relevante acerca del objeto de estudio y supongan una aportación importante, además deben considerarse fuentes documentales no sólo los artículos originales publicados en revistas científicas y que dan cuenta de los resultados de investigaciones llevadas a cabo, sino también la consulta de expertos, lo cual guiará hacia estudios relevantes de la línea de investigación, en este sentido esta técnica se aplica en la consulta teórica del marco general de la investigación y en la realización de los objetivos propuestos; para la revisión teórica se utilizan como instrumentos las fichas teóricas o bibliográficas.

#### ***La encuesta***

La encuesta es de tipo cuantitativa y consiste en recolectar datos de las personas que pertenecen al objeto de estudio, aquí se tiene como propósito saber sus opiniones las cuales servirán para la investigación (Mendez, 2020). En la investigación se utiliza el formato de encuesta dirigida a la población objeto de estudio.

### ***La observación no participante***

Retomando a Mendez (2020), la observación no participante o también conocida como simple, es un procedimiento empírico en su máximo esplendor, esta técnica se dice que es la más antigua y a la vez la más usada, en este instrumento para recolectar información se establece una relación concreta entre el investigador y el hecho u objeto a investigar, esta técnica además permite obtener datos que luego se sintetizan o analizan para desarrollar la investigación; para el presente proyecto se utiliza como instrumento el diario de campo.

## 4. Resultados de la investigación

### 4.1 Percepción de los revisores fiscales frente a los cambios establecidos por las NAI en Colombia

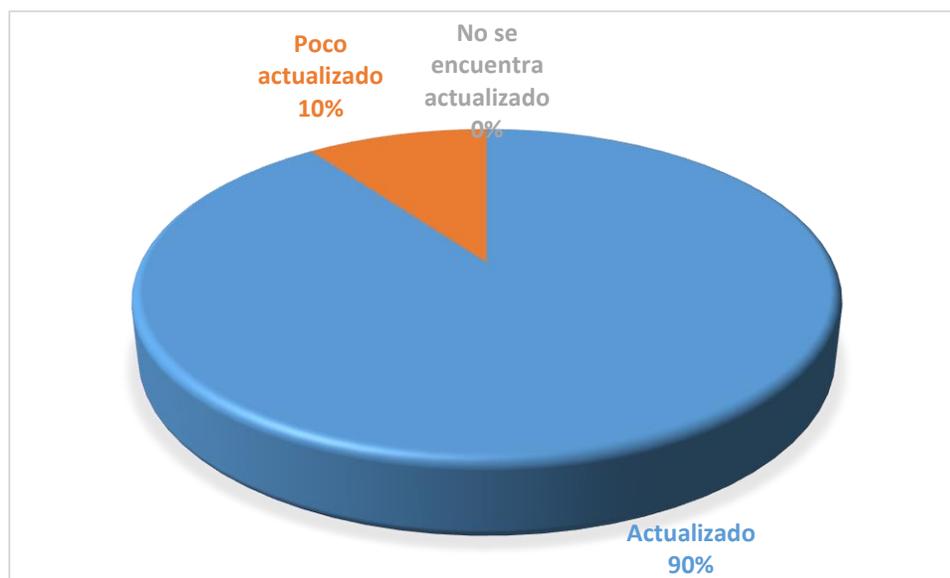
#### 4.1.1 Análisis y resultados de las encuestas

Para el desarrollo de este objetivo, se desarrolló una encuesta, de 12 preguntas acerca de temas relacionados con las normas de aseguramiento de la información NAI en la ciudad de Pasto, de manera virtual, la cual fue aplicada a diez revisores fiscales, con el objetivo de conocer cuál es la percepción de los revisores fiscales frente a las normas de aseguramiento de la información NAI, de la cual se obtuvo los siguientes resultados:

**Tabla 20.** *Según los últimos cambios introducidos por las NAI que tan actualizado se encuentra para el ejercicio como revisor fiscal*

RESPUESTA	FRECUENCIA	%
Actualizado	9	90%
Poco actualizado	1	10%
No se encuentra actualizado	0	0%
	10	100%

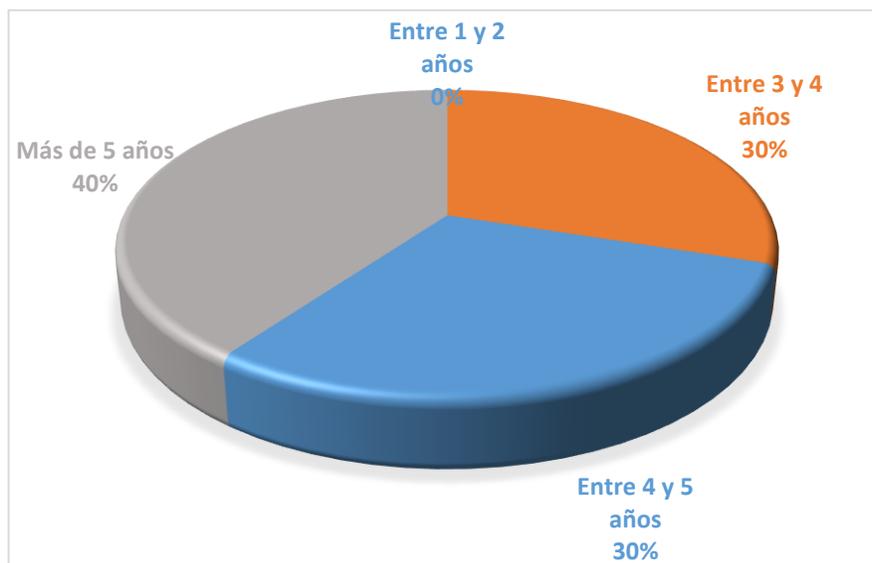
**Figura 2.** Según los últimos cambios introducidos por las NAI que tan actualizado se encuentra para el ejercicio como revisor fiscal



Del 100% de la población de 10 revisores fiscales elegidos para esta encuesta, se pudo determinar que el 90% se encuentra actualizado en los últimos cambios introducidos por las NAI y un 10% se encuentra poco actualizado. Por tal razón es importante destacar que de acuerdo con la ley 43 de 1990 en el artículo 37 numeral 37,7 menciona lo siguiente: el Contador Público, mientras se mantenga en ejercicio activo, deberá considerarse permanentemente obligado a actualizar los conocimientos necesarios para su actuación profesional y especialmente aquéllos requeridos por el bien común y los imperativos del progreso social y económico; con relación al resultado obtenido se puede determinar que un gran porcentaje de profesionales de la contaduría pública, en especial los revisores fiscales se acogen a la norma anteriormente mencionada.

**Tabla 21.** *Tiempo que ha desempeñado el cargo de revisor fiscal*

<b>RESPUESTA</b>	<b>FRECUENCIA</b>	<b>%</b>
Entre 1 y 2 años	0	0%
Entre 3 y 4 años	3	30%
Entre 4 y 5 años	3	30%
Más de 5 años	4	40%
	10	100%

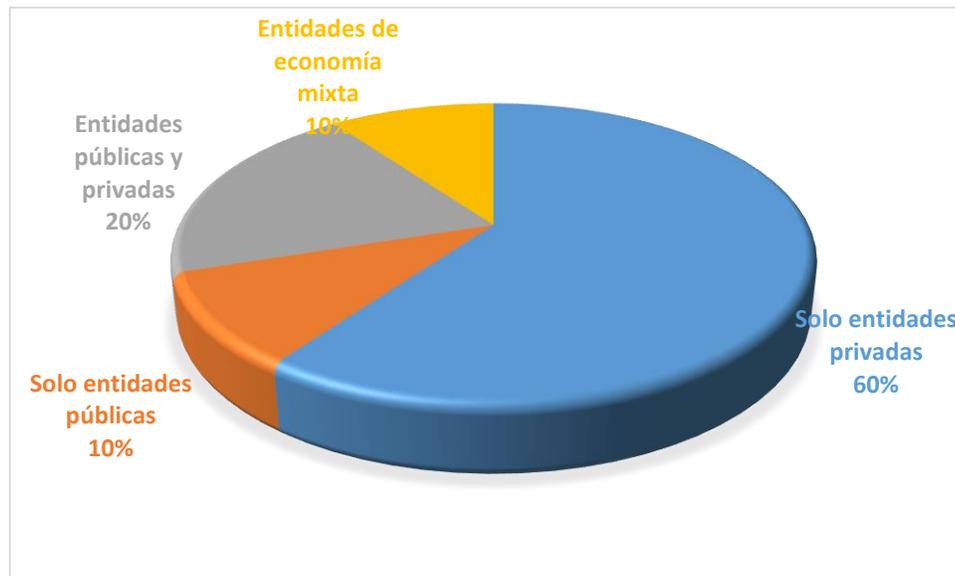
**Figura 3.** *Tiempo que ha desempeñado el cargo de revisor fiscal*

En relación con el 100% de la población de encuestados, el 40% de la población ha ejercido como revisor fiscal más de cinco años, un 30% de la población ha ejercido entre tres a cinco años, lo que permite analizar que a pesar de su trayectoria como contadores públicos activos sus periodos de ejercicio como revisores fiscales se encuentran en mayor parte entre 3 a 5 años, dentro de esta tendencia cabe resaltar que tomando como referente lo que dice el decreto 410 de 1971 en su artículo 206 respecto al periodo del revisor fiscal, en las sociedades donde funcione junta directiva el período del revisor fiscal será igual al de aquella, pero en todo caso podrá ser removido en cualquier tiempo, con el voto de la mitad más una de las acciones presentes en la reunión. Por lo tanto, se puede inferir que los periodos de actividad en cuanto a la revisoría fiscal de la población objeto de estudios se acoge a la normatividad vigente.

**Tabla 22.** *Tipo de entidades donde ha ejercido la revisoría fiscal*

<b>RESPUESTA</b>	<b>FRECUENCIA</b>	<b>%</b>
Solo entidades privadas	6	60%
Solo entidades públicas	1	10%
Entidades públicas y privadas	2	20%
Entidades de economía mixta	1	10%
	10	100%

**Figura 4.** Tipo de entidades donde ha ejercido la revisoría fiscal

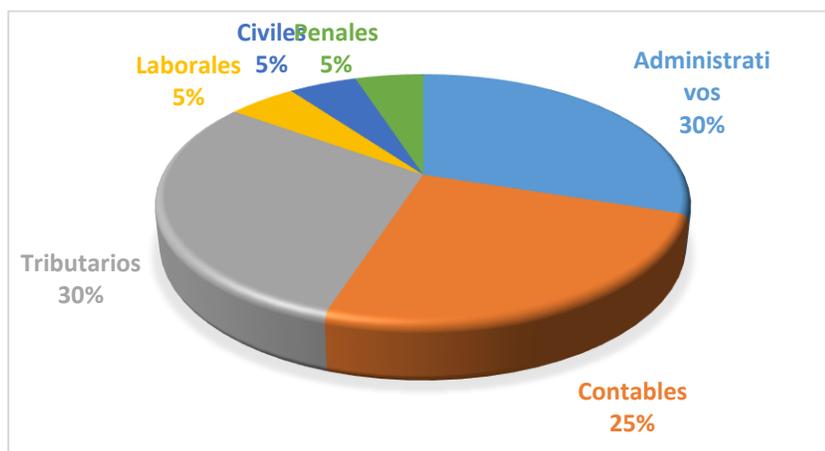


De acuerdo con los resultados obtenidos en esta encuesta aplicada a 10 revisores fiscales, se determina que el 60% han ejercido la revisoría fiscal en entidades privadas, un 20% en entidades públicas y privadas, 10% solo en entidades públicas, y de igual forma un 10% en entidades de economía mixta. Con los resultados anteriormente mencionados es significativo indicar que conforme a lo dispuesto en la ley 43 de 1990 en el capítulo segundo del ejercicio de la profesión, artículo 13 numeral 1, titulado por razones del cargo, en su numeral A determina qué: a) Para desempeñar las funciones de revisor fiscal, auditor externo, auditor interno en toda clase de sociedades, para las cuales la ley o el contrato social así lo determinan. con relación a lo anterior se deduce que la labor de revisoría fiscal puede ser ejercida en cualquier tipo de entidad.

**Tabla 23.** Problemas que se ha encontrado con mayor frecuencia en las empresas que ha ejercido como revisor fiscal

RESPUESTA	FRECUENCIA	%
Administrativos	6	30%
Contables	5	25%
Tributarios	6	30%
Laborales	1	5%
Civiles	1	5%
Penales	1	5%
	20	100%

**Figura 5.** Problemas que se ha encontrado con mayor frecuencia en las empresas que ha ejercido como revisor fiscal



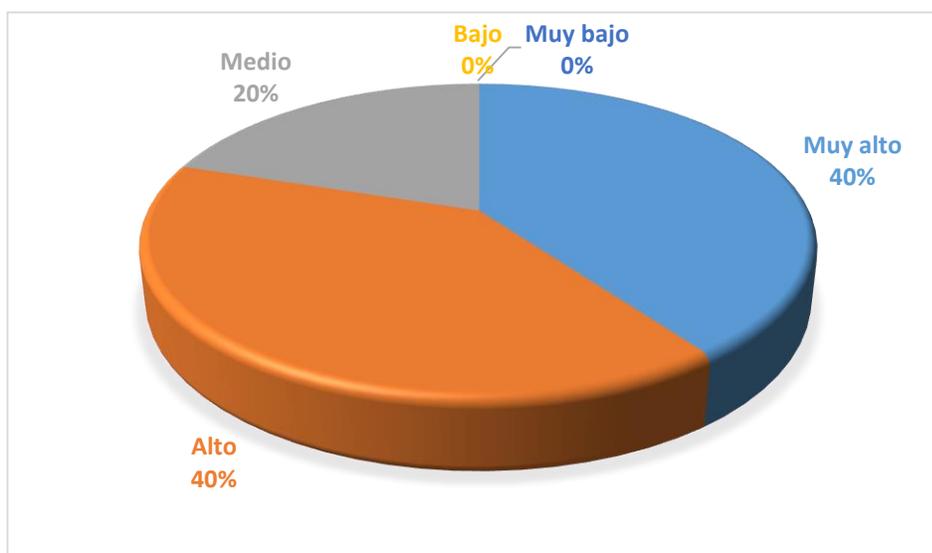
Del 100% de la población encuestada en esta pregunta se logra un mayor número de respuestas debido a que los encuestados, podían elegir más de una opción, es por eso por lo que del total de respuestas obtenidas se determinó que el 30% de los problemas encontrados en su ejercicio como revisores fiscales en las empresas son de carácter tributario, el 25% son contables, un 30% administrativos, y un 5% penales, laborales y civiles.

Esta información reconoce la importancia de la auditoría externa dentro de las empresas para la detección de los problemas, por tal razón se considera que los lineamientos que establece la ley 87 de 1993, en su artículo 1 establece ciertas normas para realizar el ejercicio del control interno en entidades y organismos del Estado en la cual emite los lineamientos del control interno como su definición, objetivos característicos, elementos, campo de aplicación, responsabilidad, informes y términos de aplicación, los cuales se deben tomar como base para el desarrollo del control interno en Colombia.

Se infiere entonces, que la aplicación de este requerimiento de la ley (control interno) permite que los revisores fiscales actuando como auditores puedan determinar cuáles son los principales problemas en una entidad.

**Tabla 24.** *Grado de conocimiento en NIIF*

<b>RESPUESTA</b>	<b>FRECUENCIA</b>	<b>%</b>
Muy alto	4	40%
Alto	4	40%
Medio	2	20%
Bajo	0	0%
Muy bajo	0	0%
	10	100%

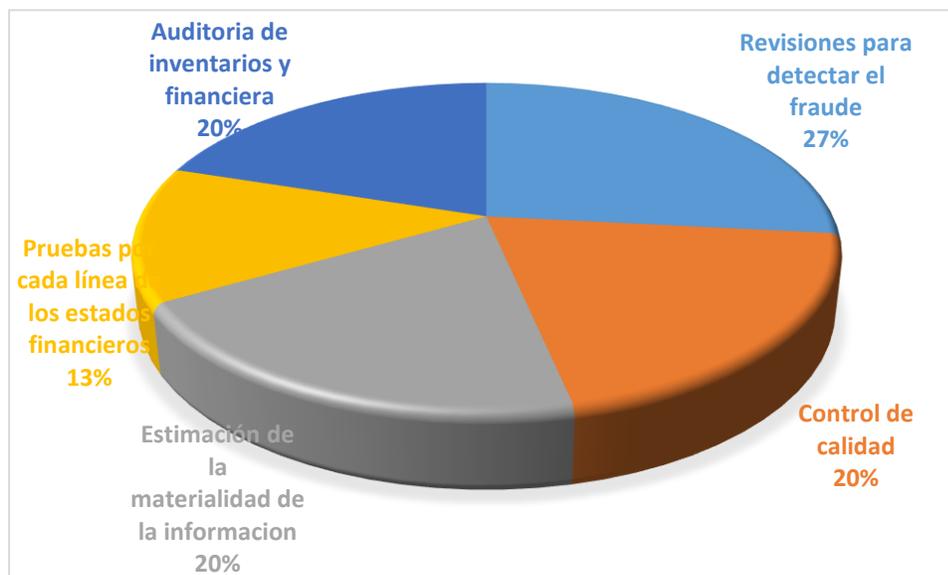
**Figura 6.** *Grado de conocimiento en NIIF*

De acuerdo con los resultados obtenidos en esta encuesta aplicada a 10 revisores fiscales, se determina que un 40% tienen conocimiento muy alto en NIIF, igualmente con un 40% afirman tener un nivel alto, y un 20% tiene conocimiento medio, se puede definir que más de un 50% tienen conocimiento alto de NIIF, partiendo de los datos anteriores según la ley 43 de 1990 en el artículo 37.7 Competencia y actualización profesional, determina que el Contador Público sólo deberá contratar trabajos para lo cual él o sus asociados o colaboradores cuenten con las capacidades e idoneidad necesaria para que los servicios comprometidos se realicen en forma eficaz y satisfactoria. con referencia a estos resultados se puede evidenciar que los revisores fiscales cumplen con lo estipulado en esta norma, al encontrarse la mayor parte de la población en un nivel alto de conocimiento en NIIF y sus actualizaciones.

**Tabla 25.** *Actividades que considera más pueden impactar las NAI*

<b>RESPUESTA</b>	<b>FRECUENCIA</b>	<b>%</b>
Revisiones para detectar el fraude	4	27%
Control de calidad	3	20%
Estimación de la materialidad de la información	3	20%
Pruebas por cada línea de los estados financieros	2	13%
Auditoria de inventarios y financiera	3	20%
	15	100%

**Figura 7.** Actividades que considera más pueden impactar las NAI

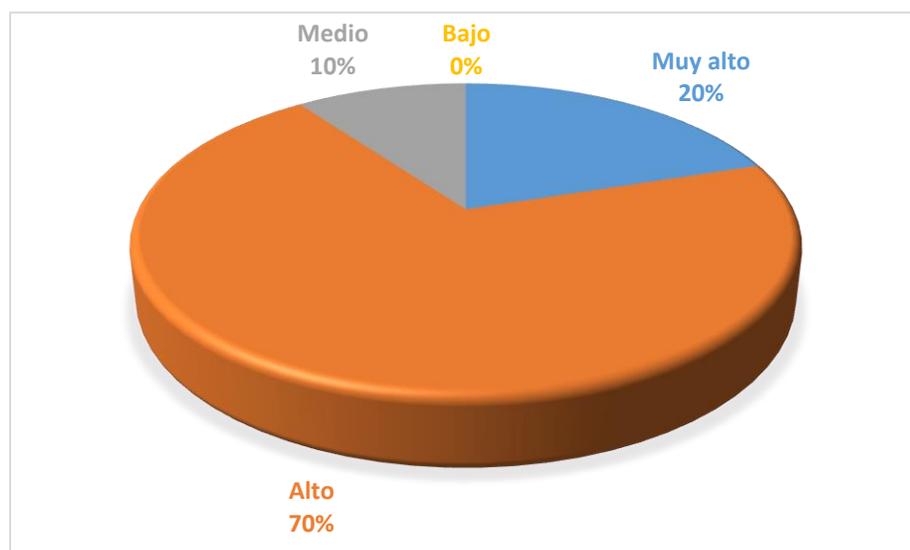


Del 100% de la población encuestada en esta pregunta se logra un mayor número de respuestas debido a que es una pregunta de selección múltiple, es por eso que del total de respuestas obtenidas se determinó que de las actividades que generan mayor impacto en las NAI, el 27% afirman la opción de revisiones para detectar el fraude, el 20% concuerda que el control de calidad y estimación de la materialidad de la información y auditoría de inventarios y financiera, y solo un 13% afirma la opción de pruebas de cada línea de los estados financieros, con los resultados anteriormente obtenidos y en concordancia con el decreto 2032 de 2015 y el decreto 302 de 2015, el cual decreta que todo revisor fiscal deberá aplicar las NAI, con el fin de dar cumplimiento a las responsabilidades de un revisor fiscal, contenidas en el artículo 207 y 208 del Código de Comercio.

En consecuencia, se estipula que todos estos lineamientos anteriormente mencionados forman parte esencial de las actividades que desarrolla un revisor fiscal, y su impacto en las entidades.

**Tabla 26.** *Grado de manejo de las NAI*

<b>RESPUESTA</b>	<b>FRECUENCIA</b>	<b>%</b>
Muy alto	2	20%
Alto	7	70%
Medio	1	10%
Bajo	0	0%
	10	100%

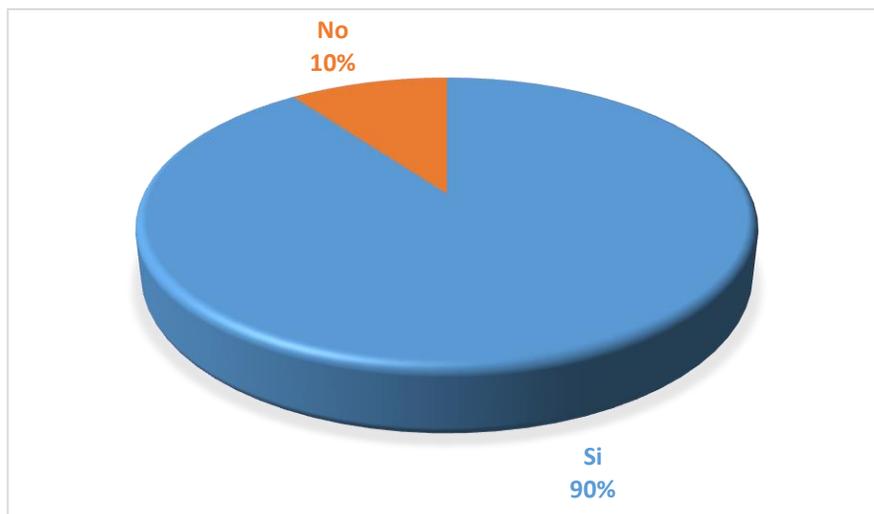
**Figura 8.** *Grado de manejo de las NAI*

De acuerdo con los resultados obtenidos en esta encuesta aplicada a 10 revisores fiscales se determina que un 70% afirman tener un grado alto en el manejo de las normas de aseguramiento de la información, un 20% grado muy alto y 10% grado medio, lo que conlleva a que un gran porcentaje tienen un amplio conocimiento en este tema, y en concordancia con la ley 43 de 1990 en su artículo 37.7 menciona que mientras el contador o revisor fiscal se mantenga en ejercicio activo, deberá considerarse permanentemente obligado a actualizar los conocimientos necesarios para su actuación profesional y especialmente aquéllos requeridos por el bien común y los imperativos del progreso social y económico. Así con respecto a el resultado de esta encuesta se afirma que los profesionales tienen un alto grado de compromiso al capacitarse y estar al tanto de las actualizaciones tal como la ley lo dicta.

**Tabla 27.** *Con la implementación de las NAI, la revisoría fiscal seguirá siendo función exclusiva de la profesión contable*

RESPUESTA	FRECUENCIA	%
Si	9	90%
No	1	10%
	10	100%

**Figura 9.** *Con la implementación de las NAI, la revisoría fiscal seguirá siendo función exclusiva de la profesión contable*



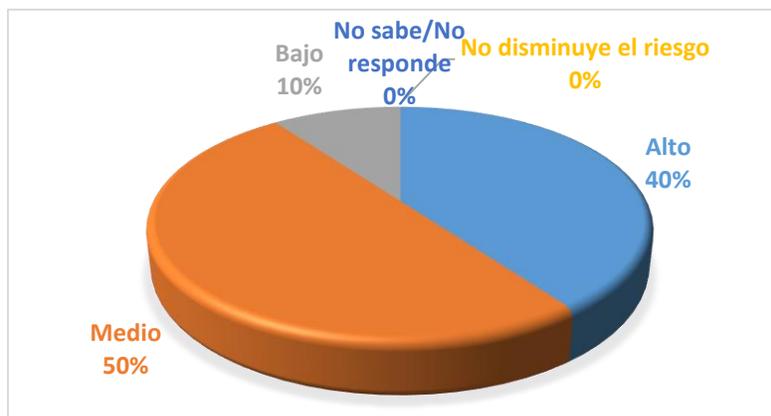
De acuerdo con los resultados obtenidos en esta encuesta aplicada a 10 revisores fiscales, se determina que el 90% afirma que la revisoría fiscal seguirá siendo función exclusiva de la profesión contable con relación a la implementación de las NAI y 10% considera que No, con los resultados anteriormente mencionados se deduce que el mayor porcentaje está de acuerdo con lo que dispone la ley 43 de 1990 en su capítulo cuarto título primero artículo 37 donde se evidencia que el Contador Público debe considerar y estudiar al usuario de sus servicios como ente económico separado que es, relacionarlo con las circunstancias particulares de su actividad, sean éstas internas o externas, con el fin de aplicar, en cada caso, las técnicas y métodos más adecuados para el tipo de ente económico y la clase de trabajo que se le ha encomendado, observando en todos los casos, los siguientes principios básicos de ética profesional: integridad, objetividad, independencia, responsabilidad, confidencialidad.

Teniendo en cuenta lo anterior todo profesional debe conocer técnicamente y normativamente todos los aspectos relacionados a la información que debe fiscalizar para poder dar un dictamen objetivo y real que demuestre la realidad económica y financiera de la entidad.

**Tabla 28.** Las NAI tienden a disminuir los niveles de riesgo en las empresas y en qué grado

RESPUESTA	FRECUENCIA	%
Alto	4	40%
Medio	5	50%
Bajo	1	10%
No disminuye el riesgo	0	0%
No sabe/No responde	0	0%
	10	100%

**Figura 10.** Las NAI tienden a disminuir los niveles de riesgo en las empresas y en qué grado



De acuerdo con los resultados obtenidos en esta encuesta aplicada a 10 revisores fiscales, el 100% de la población determina que las NAI disminuyen los niveles de riesgo en las empresas en grado medio con un 50%, un 40% afirman que disminuye el riesgo en grado alto y 10% en grado bajo; de lo cual se puede afirmar que con respecto a la ley 1314 de 2009 en su artículo 5 de las NAI, para los propósitos de esta ley, se entiende por normas de aseguramiento de información el sistema compuesto por principios, conceptos, técnicas, interpretaciones y guías, que regulan las calidades personales, el comportamiento, la ejecución del trabajo y los informes de un trabajo de aseguramiento de información.

Tales normas se componen de normas éticas, normas de control de calidad de los trabajos, normas de auditoría de información financiera histórica, normas de revisión de información financiera histórica y normas de aseguramiento de información distinta de la anterior. De este modo se deduce que la implementación de las normas de aseguramiento de la información trae consigo una disminución del riesgo considerable al aplicar técnicas, control de calidad de la información y entre otras que menciona el artículo 5 de la ley 1314 de 2009.

**Tabla 29.** *Grado el cual considera que la implementación de las NAI incrementa la responsabilidad de la revisoría fiscal*

RESPUESTA	FRECUENCIA	%
Alto	7	70%
Medio	1	10%
Bajo	0	0%
No lo incrementa	2	20%
No sabe/No responde	0	0%
		100
	10	%

**Figura 11.** *Grado el cual considera que la implementación de las NAI incrementa la responsabilidad de la revisoría fiscal*



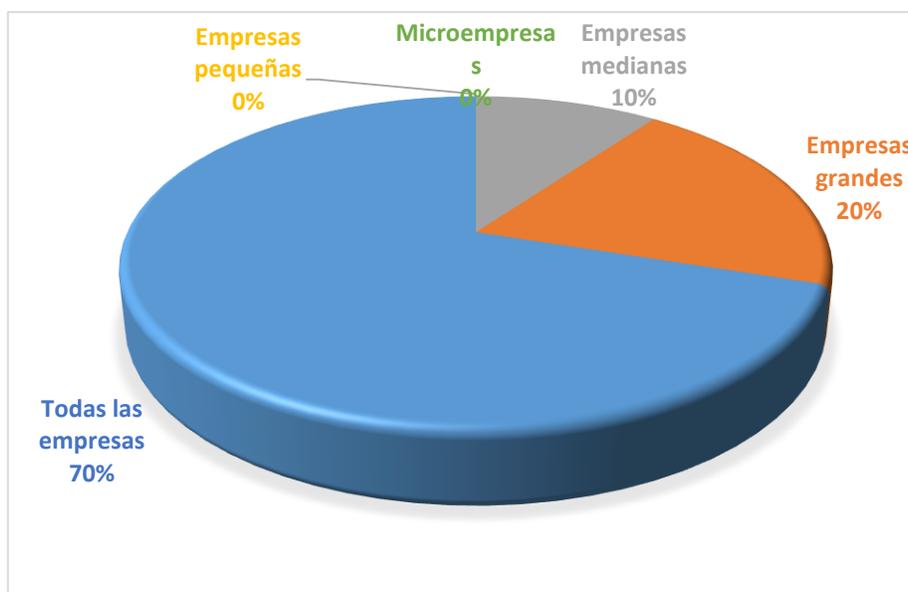
Del 100% de los revisores fiscales encuestados, se determina que el 70% que las NAI incrementa la responsabilidad del ejercicio de su labor, un 20% considera que no lo incrementa y 10% considera que incrementa la responsabilidad en grado medio, de acuerdo con los resultados la población considera que la aplicación de estas NAI incrementan la responsabilidad de el revisor fiscal; en este contexto según la NIA 500 menciona en su alcance que 1. Esta Norma Internacional de Auditoría (NIA) explica lo que constituye evidencia de auditoría en una auditoría de estados financieros, y trata de la responsabilidad que tiene el auditor de diseñar y aplicar procedimientos de auditoría para obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada que le permita alcanzar conclusiones razonables en las que basar su opinión.

Con lo anterior mencionado, se detalla que la implementación de las NAI complementa las funciones de un revisor fiscal, y le permite verificar y asegurar las actividades y operaciones dentro de una empresa en relación con el cumplimiento de los estatutos de ley.

**Tabla 30.** *Qué tipo de empresas serían las más beneficiadas con la implementación de las NAI*

<b>RESPUESTA</b>	<b>FRECUENCIA</b>	<b>%</b>
Microempresas	0	0%
Empresas pequeñas	0	0%
Empresas medianas	1	10%
Empresas grandes	2	20%
Todas las empresas	7	70%
	10	100%

**Figura 12.** *Qué tipo de empresas serían las más beneficiadas con la implementación de las NAI*

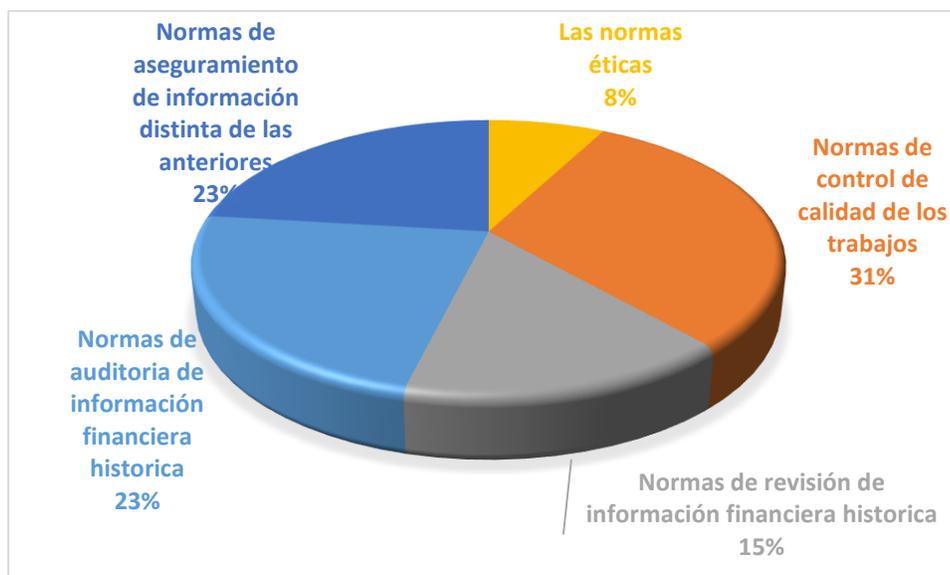


De acuerdo con los resultados obtenidos en esta encuesta aplicada a 10 revisores fiscales que son el 100% de la población, se determina que con la implementación de las NAI las empresas más beneficiadas son todas las empresas con un 70%, un 20% afirman que solo las empresas grandes y otro 10% empresas medianas; en relación a lo anteriormente mencionado se puede afirmar que con respecto a lo mencionado en el decreto 302 de 20 de febrero de 2015 sobre la implementación de las NAI, que los propietarios, funcionarios y empleados de las empresas, los inversionistas actuales o potenciales y otras partes interesadas, para mejorar la productividad, la competitividad y el desarrollo armónico de la actividad empresarial de las personas naturales y Jurídicas, nacionales o extranjeras. Se deduce así, que la mayor parte de la población concuerda con lo dispuesto en este decreto sobre la implementación de las NAI.

**Tabla 31.** *Temáticas de las NAI que considera necesitan fortalecer los revisores fiscales*

<b>RESPUESTA</b>	<b>FRECUENCIA</b>	<b>%</b>
Las normas éticas	1	8%
Normas de control de calidad de los trabajos	4	31%
Normas de revisión de información financiera histórica	2	15%
Normas de auditoría de información financiera histórica	3	23%
Normas de aseguramiento de información distinta de las anteriores	3	23%
	13	100%

**Figura 13.** *Temáticas de las NAI que considera necesitan fortalecer los revisores fiscales*



De acuerdo con los resultados obtenidos en esta encuesta aplicada a 10 revisores fiscales, en relación con las normas de aseguramiento de información los revisores fiscales deben fortalecer temáticas de normas de control de calidad de los trabajos en un 31%, normas de auditoría de información financiera histórica un 23%, de igual manera con un 23% las temáticas de normas y aseguramiento de información distinta de las anteriores, un 15 % afirma que las temáticas acerca de normas de revisión de información financiera historia, y finalmente un 8% considera que se debe fortalecer las normas éticas.

Con lo anteriormente mencionado, es relevante mencionar la ley 1314 de 2009 en su artículo 5 sobre las NAI, donde se menciona como normas de aseguramiento de la información de normas éticas, normas de control de calidad de los trabajos, normas de auditoría de información financiera histórica, normas de revisión de información financiera histórica y normas de aseguramiento de información distinta de la anterior. Al observar los resultados de esta encuesta en su pregunta 12 se evidencia un resultado diverso en todas sus respuestas por lo cual se deduce

que los profesionales en contaduría pública y en especial los revisores fiscales aún están en un proceso de implementación de las NAI en este aspecto en particular.

Del instrumento aplicado anteriormente, se analizó la siguiente problemática con relación a los efectos de las NAI en la revisoría fiscal, se puede determinar que la población objeto de investigación aun cuando maneja algunas temáticas relacionadas con las NAI en algunos aspectos existe desconocimiento de temáticas puntuales en las que ellos afirman se necesita profundizar en su aprendizaje tales como: normas de control de calidad, normas de auditoría de información financiera histórica, normas y aseguramiento de información distinta de las anteriores, las temáticas acerca de normas de revisión de información financiera historia y las normas éticas.

Además, se requiere capacitación en la aplicación de las temáticas en entidades del sector público puesto que la mayor parte de la población solamente ha ejercido su labor de revisoría fiscal en entidades privadas.

#### **4.1.2 Matriz DOFA**

Para el desarrollo de la presente investigación, se realizó una matriz DOFA con el fin de evaluar y analizar la percepción que tienen los revisores fiscales frente a la implementación de las normas de aseguramiento de la información NAI.

Esta herramienta analítica permite identificar los factores internos, (debilidades y fortalezas) para analizar la percepción y el nivel de conocimientos sobre la normatividad vigente que rige la labor de revisoría fiscal, y del mismo modo los factores externos (oportunidades y amenazas) que puede implicar la implementación de las normas de aseguramiento de la información a la labor del revisor fiscal.

La información necesaria para completar la matriz DOFA se obtuvo a través de la encuesta realizada a la población de 10 revisores fiscales. Esta encuesta se centró en recopilar datos relevantes acerca de las NAI y su impacto en la labor del revisor fiscal.

Una vez que se ha completado la matriz DOFA, se pueden extraer las estrategias adecuadas que ayudarán a abordar los diferentes elementos identificados. Estas estrategias deben ser realistas y orientadas a la acción, lo que significa que deben ser prácticas y alcanzables permitiendo tomar decisiones y desarrollar un plan de acción efectivo

**Tabla 32. Matriz DOFA**

	<b>OPORTUNIDADES</b>	<b>AMENAZAS</b>
<b>DOFA</b>	1. La implementación de las NIA no genera cambios a la exclusividad del ejercicio de revisoría a manos de la profesión contable	1. Fraude en la información financiera
	2. Implementación de las NAI en todo tipo de empresas	2. Malas prácticas contables
	3. Mayor control del riesgo con la implementación de las NIA	3. Mala interpretación de las normas de aseguramiento en la aplicación de estándares
	4. Oportunidad para cambiar la percepción que se tiene de la contabilidad y la auditoría.	4. Incumplimiento en oportunidad de los informes.
		5. Presión indebida.
		6. Constreñimiento a la independencia mental.

FORTALEZAS	ESTRATEGIAS F-O	ESTRATEGIAS F-A
1. Actualización en normas internacionales de aseguramiento	<p><b>F1.O2:</b> de acuerdo con los resultados obtenidos en la encuesta dirigida a los profesionales contables especialmente a revisores fiscales se debe mantener un alto grado de manejo y conocimiento en normas de aseguramiento de la información, teniendo una constante actualización que logre un desempeño óptimo en las actividades de auditoría fiscal y de esta manera facilitar la implementación de las NAI en entidades de tipo privadas públicas mixtas</p>	<p><b>F1.A1.</b> con respecto a la investigación hecha a una población de 10 revisores fiscales en cuanto a la actualización en normas de aseguramiento y como verificar el fraude el realizar auditoría de todos los procesos financieros para verificar que la información presentada sea precisa y confiable. Esto es importante para los inversores, accionistas y otras partes interesadas que toman decisiones basadas en esta información.</p>
2. Experiencia mayor a 5 años en ejercicio como revisores fiscales	<p><b>F2.O3:</b> según la población encuestada de 10 revisores fiscales sobre el tiempo de desempeño en esta labor se puede aprovechar su experiencia de más de cinco años, para la implementación de las NIA, esto permitirá identificar oportunidades, estimar los peligros, corregir los errores y adaptarse a los cambios, con el fin de contribuir a la mejora continua enfocándose principalmente en la mitigación de riesgos</p>	<p><b>F2.A2:</b> dado los resultados de la presente investigación a una población de 10 revisores fiscales se puede determinar cuál es la visión de los que cuentan con más experiencia frente a las malas prácticas contables y a través de esa visión fomentar la implementación de prácticas contables que estén de acuerdo con las NAI en su marco regulador y su marco técnico contable bajo normas internacionales de la información.</p>
3. Nivel alto en conocimiento de las NIIF	<p><b>F3.O1:</b> Conforme a los resultados obtenidos el grado de conocimiento NIIF en la población se encuentra con grado alto en 40%, este resultado garantiza un marco técnico bien implementado en cuanto al aseguramiento de la información y las NIIF esto solventa los criterios de presentación de la</p>	<p><b>F4.A3:</b> la investigación practicada nos genera que un 70% de la población objeto de estudio tiene un alto grado de manejo en NIA para analizar y practicar de manera correcta las normas de aseguramiento de la información ya que se puede tener prejuicios o ideas preconcebidas que afectan la interpretación</p>

---

información para los usuarios y garantiza un alto grado de fiabilidad en la misma. de las normas que a menudo se aplican en situaciones específicas, y si no se tiene en cuenta el contexto, es fácil que se interpreten de manera equivocada.

---

**F4.O4:** Teniendo en cuenta que la encuesta practicada a 10 revisores fiscales genero un resultado del 70% de manejo alto en las normas de aseguramiento, esto permite mayor confianza a los usuarios de la información con informes que determinen la realidad contable y financiera de las entidades usando los criterios de las normas de aseguramiento y los parámetros internacionales de tal manera que los informes sea posible de compararlos con periodos anteriores y con informes de otras entidades

**F3.A4:** Un 40% de la población objeto de estudio afirma tener un grado muy alto de las NIIF esto podría permitir desarrollar métodos de recolección de la información de acuerdo a su tiempo cronológico importancia y relevancia en distintos tiempos de trabajo para evitar la carga progresiva de información y poder determinar de cada etapa de la información su respectiva opinión real y fiable.

4. Alto grado de manejo en normas de aseguramiento de la información

---

#### DEBILIDADES

#### ESTRATEGIAS D-O

#### ESTRATEGIAS D-A

---

1. Deficiencia en la aplicación de las NAI para la detección del fraude

**D1 O2:** en la presente investigación la tendencia es a estar de acuerdo que las NAI incrementan las responsabilidades de los revisores es de un 70% por lo cual elaborar y desarrollar un plan de fortalecimiento en temáticas relacionadas con las NAI haciendo uso de herramientas como las capacitaciones constantes, dado que son temas fundamentales para

**D1.A1:** Con relación a la encuesta realizada a la población de 10 revisores fiscales se propone que la mejor alternativa es realizar auditorías independientes regulares para asegurarse de que los registros financieros sean precisos y que cumplan con las normas contables y los requisitos legales, debido a que las normas de aseguramiento de la información también incluyen

---

---

desarrollar las habilidades de revisor fiscal en todas las empresas y así mismo promover cambios significativos y contextualizados en torno a las NAI. requisitos específicos para la identificación y evaluación de los riesgos de fraude.

---

2. Alto incremento de responsabilidad en la revisoría fiscal con la implementación de las NAI

**D2.O3:** De acuerdo a la investigación realizada el impacto de las actividades de impacto de las NAI se debe Realizar una planificación constante de las actividades ejecutorias y resultados de trabajo, que permitan tener un mayor control de tareas pendientes, logrando así mayor confiabilidad y certeza de la información a emitir

**D2.A2:** De acuerdo a la encuesta de investigación se logra evidenciar que la mejor estrategia es verificar que las políticas contables de las entidades estén sujetas a lo que regula las normas de información financiera y las normas de aseguramiento para poder determinar cuáles son las fallas a nivel contable y de acuerdo a ese diagnóstico implementar progresivamente las normas de aseguramiento de la información para que la responsabilidad no recaiga solamente en el revisor fiscal si no en quienes preparan la información a la necesidad de los usuarios de la misma.

---

---

**D3.O1:** la investigación realizada nos da como resultado un bajo nivel de conocimiento en temáticas de las NAI como son Normas de auditoría de información financiera histórica entre algunas por lo cual mantener en una eficiente y constante revisión de las normas de aseguramiento de que trata el artículo 5 de la ley 1314 de 2009 tales normas se componen de normas éticas, normas de control de calidad de los trabajos, normas de auditoría de información financiera histórica, normas de revisión de información financiera histórica y normas de aseguramiento de información distinta de la anterior. Con el fin de mantener la revisoría fiscal como un ente de supervisión que este en la capacidad técnica e idónea de dictar un juicio a los usuarios de la información con respecto a los informes que los preparadores de la información le presenten.

**D3. A3:** según las encuestas realizadas a 10 revisores fiscales el porcentaje más bajo determina que hay gran desconocimiento de temáticas relacionadas con las NAI por tal razón es importante analizar a profundidad las NAI, esto puede involucrar lectura de material especializado, la asistencia a cursos de formación y la realización de ejercicios prácticos que permitan aplicar lo aprendido. Y junto a esto una constante actualización debido a que las normas de aseguramiento de la información están en constante evolución y es importante la actualización en relación con las nuevas versiones y actualizaciones de estas normas.

3. Desconocimiento de otras temáticas relacionadas con las NAI

---

---

4. Desempeño de la revisoría fiscal mayormente en entidades privadas	<p><b>D4.O4:</b> como resultado a la presente investigación se evidencia claramente que la población objeto de estudio ha ejercido un 60% de ellos solamente en entidades privadas por lo tanto enfatizar en los riesgos que pueden existir en entidades de carácter público y mixto , para mantener un amplio grado de conocimiento en todos los tipos de entidades sobre las cuales el profesional contable ejerce su cargo de revisor fiscal , y le permita desempeñarse de manera más global y poder dar su opinión acerca de la información con un alto grado de seguridad y confiabilidad.</p>	<p><b>D4.A4:</b> De acuerdo a la investigación y en conclusión a la encuesta realizada a la población de 10 revisores se logra determinar que es importante analizar la relevancia de las diferentes prácticas contables a nivel de una entidad privada y una de carácter mixto y o público para poder evidenciar cuales son los factores a tener en cuenta al momento de presentar la información a los usuarios que esta sea una información con alto grado de fiabilidad y comparabilidad de un periodo a otro y sea posible su comparación con entidades de la misma índole .</p>
---	--	---

---

**Análisis DOFA.** Al utilizar los elementos de la matriz D.O.F.A (debilidades, oportunidades, fortalezas y amenazas), se puede determinar que el peso determinado de las debilidades y amenazas, son mayores que las fortalezas y oportunidades de la profesión contable en su labor de revisoría fiscal, lo cual determina que el grado de conocimiento y aplicación NIA por parte de la población objeto de estudio de 10 revisores cuenta con deficiencias notables en su campo de acción, y esta información adquirida sirve de base para lograr determinar los puntos débiles de la labor como revisores fiscales y con esto generar una información que pueda aportar a la profesión para generar temas de interés general de las NAI y también temas específicos en los cuales se pueda reforzar el profesional.

Es procedente indicar que a este contexto establecido mediante el uso de la matriz que de acuerdo a los resultados obtenidos en la encuesta dirigida a los profesionales contables especialmente a revisores fiscales se debe mantener un alto grado de manejo y conocimiento en NAI, teniendo una constante actualización que logre un desempeño óptimo en las actividades de revisoría fiscal y de esta manera facilitar la implementación de las NAI en entidades de tipo privadas públicas mixtas.

La investigación realizada da como resultado un bajo nivel de conocimiento en temáticas de las NAI como son Normas de auditoría de información financiera histórica entre algunas por lo cual mantener en una eficiente y constante revisión de las normas de aseguramiento de que trata el artículo 5 de la ley 1314 de 2009 tales normas se componen de normas éticas, normas de control de calidad de los trabajos, normas de auditoría de información financiera histórica, normas de revisión de información financiera histórica y normas de aseguramiento de información distinta de la anterior.

Con el fin de mantener la revisoría fiscal como un ente de supervisión que este en la capacidad técnica e idónea de dictar un juicio a los usuarios de la información con respecto a los informes que los preparadores de la información le presenten.

#### ***4.1.3 Matriz MEFI***

La matriz MEFI es una herramienta que evalúa los factores internos y proporciona una visión general de las fortalezas y debilidades internas con respecto a la percepción de los revisores fiscales frente a la implementación de las normas e aseguramiento de la información NAI, lo que ayuda en la formulación de estrategias para mejorar el desempeño y lograr los objetivos de la investigación, dando a las fortalezas y debilidades un peso entre 0 y 1 y una calificación de entre 3 y 4 para las fortalezas, siendo el 4 la calificación para la fortaleza con más relevancia y 3 para las fortalezas con menor relevancia, la calificación de las debilidades se tomará entre 1 y dos siendo 2 para las debilidades menores y 1 para las debilidades con mayor relevancia.

**Tabla 33. Matriz MEFI**

<b>MEFI</b>			
<b>FORTALEZAS</b>	<b>PESO (PASO 1)</b>	<b>CLASIFICACION (PASO 2)</b>	<b>TOTAL</b>
Actualización en normas internacionales de aseguramiento	0,09	4	0,36
Experiencia mayor a 5 años en ejercicio como revisores fiscales	0,05	3	0,15
Nivel alto en conocimientos NIIF	0,07	4	0,28
Alto grado de manejo en normas de aseguramiento de la información	0,09	3	0,27
<b>SUBTOTALES</b>	<b>0,30</b>		
<b>TOTAL FORTALEZAS</b>			<b>1,06</b>
<b>DEBILIDADES</b>	<b>PESO (PASO 1)</b>	<b>CLASIFICACION (PASO 2)</b>	<b>TOTAL</b>
Impacto de Las NAI en la detección del fraude	0,18	1	0,18
Alto incremento de responsabilidad en la revisoría fiscal con la implementación de las NAI	0,14	2	0,28
Deficiencia de los revisores en el manejo de las temáticas relacionadas con las NAI	0,20	1	0,2
Desempeño de la revisoría mayormente solo en entidades privadas	0,18	2	0,36
<b>SUBTOTALES</b>	<b>0,70</b>		
<b>TOTAL, DEBILIDADES</b>			<b>1,02</b>
<b>TOTAL, PESO VALORES</b>	<b>1,00</b>		
<b>TOTAL, MEFI</b>			<b>2,08</b>

**Análisis MEFI.** La evaluación de factores internos mediante MEFI está por debajo de 2.5 situándose con una puntuación de 2.08, teniendo en cuenta que la matriz indica que la debilidad con mayor peso es la deficiencia en algunas temáticas relacionadas con las NAI con un peso de 0.20, esto indica una posición interna débil en la temáticas puntuales como normas de control de calidad de los trabajos, normas de auditoría de información histórica y otras temáticas distintas a las anteriores, debido a que en la implementación de las normas de aseguramiento de la información se debe tener un manejo total de las temáticas implementadas.

Entre las fortalezas con mayor puntuación se encuentran la Actualización en normas internacionales de aseguramiento y Alto grado de manejo en normas de aseguramiento de la información con un peso de 0.9 esta fortaleza tiene alto impacto en la matriz MEFI por que la actualización y manejo de normas internacionales de la información facilitan la implementación de nuevas normas de aseguramiento en su análisis e implementación de las normativas vigentes que rigen la labor del revisor fiscal.

Con relación a la fortaleza con mayor calificación: Nivel alto en conocimientos NIIF y la debilidad con mayor riesgo: Alto incremento de responsabilidad en la revisoría fiscal con la implementación de las NAI, se puede concluir que, el alto nivel de conocimientos en Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) es una fortaleza importante para los contadores públicos encargados de realizar la revisoría fiscal en las empresas. Sin embargo, esta fortaleza puede verse comprometida por el alto incremento de responsabilidad que se presenta con la implementación de las Normas Internacionales de Auditoría (NIA).

La implementación de las NIA establece pautas y principios que deben seguir los auditores en el desempeño de sus funciones, lo que aumenta la responsabilidad y la exigencia en el trabajo de revisoría fiscal. Los auditores deben tener un conocimiento profundo de las NIA y su aplicación

en la revisoría fiscal, lo que implica una actualización constante de sus conocimientos y habilidades.

En definitiva, aunque la implementación de las NIA implica un alto incremento de responsabilidad en la revisoría fiscal, el alto nivel de conocimientos en NIIF es una fortaleza importante para los contadores públicos encargados de realizar la revisoría fiscal. La actualización constante de conocimientos y habilidades es esencial para garantizar la calidad y confiabilidad de los informes de auditoría, lo que contribuye a fortalecer la reputación y credibilidad de la profesión contable.

#### ***4.1.4 Matriz MEFE***

La matriz MEFE es una herramienta que evalúa los factores externos y que incluye la identificación de oportunidades y amenazas. La MEFE permite identificar y evaluar de manera sistemática los factores externos que pueden tener un impacto con respecto a la percepción de los revisores fiscales frente a la implementación de las normas e aseguramiento de la información NAI, lo que ayuda en la formulación de estrategias para mejorar el desempeño y lograr los objetivos de la investigación, una vez identificadas las oportunidades y amenazas se asigna un valor de ponderación. El valor o peso que se le dé indica la importancia relativa que tiene cada ítem, desde 0.0 hasta 1.0, teniendo en cuenta que la suma total debe dar 1.0,

Asimismo, se asigna una calificación a cada factor dividiendo las amenazas como ; amenaza mayor con impacto muy negativo con calificación 1 y amenaza menor con poco impacto negativo con calificación 2, de manera similar se asigna una calificación con las oportunidades, dividiéndolas en oportunidad menor de poco aprovechamiento con calificación 3 y oportunidad mayor con un impacto de mayor aprovechamiento con calificación 4. determinando así un puntaje total donde se determina qué impacto tienen las oportunidades frente a las amenazas.

**Tabla 34. Matriz MEFE**

<b>MEFE</b>			
<b>OPORTUNIDADES</b>	<b>PESO (PASO 1)</b>	<b>CLASIFICACION (PASO 2)</b>	<b>TOTAL</b>
La implementación de las NIA no genera cambios a la exclusividad del ejercicio de revisoría a manos de la profesión contable	0,09	4	0,36
Implementación de las NAI en todo tipo de empresas	0,08	3	0,24
Mayor control del riesgo con la implementación de las NIA	0,07	3	0,21
oportunidad para cambiar la percepción que se tiene de la contabilidad y la auditoría.	0,05	3	0,15
<b>SUBTOTALES</b>	<b>0,29</b>		
<b>TOTAL, OPORTUNIDADES</b>			<b>0,96</b>
<b>AMENAZAS</b>	<b>PESO (PASO 1)</b>	<b>CLASIFICACION (PASO 2)</b>	<b>TOTAL</b>
Fraude en la información financiera	0,20	2	0,40
Malas prácticas contables	0,18	1	0,18
Mala interpretación de las normas de aseguramiento en la aplicación de estándares	0,16	1	0,16
Incumplimiento en oportunidad de los informes. Presión indebida. Constreñimiento a la independencia mental.	0,17	2	0,34
<b>SUBTOTALES</b>	<b>0,71</b>		
<b>TOTAL, AMENAZAS</b>			<b>1,08</b>
<b>TOTAL, PESO VALORES</b>	<b>1,00</b>		
<b>TOTAL, MEFE</b>			<b>2,04</b>

**Análisis MEFE.** Los factores externos evaluados en la matriz MEFE dan como resultado un puntaje de 2.04 inferior a 2.5 lo que indica una posición externa débil, se evidencia que las amenazas tienen un promedio de 1,08 y que una de las amenazas con mayor peso es Fraude en la información financiera con un peso de 0.20 debido a que la población objeto de estudio considera que esta es una de las actividades que más impactan las normas de aseguramiento de la información y el manejo deficiente de ellas atrae consigo amenazas fuertes a la labor de revisoría fiscal, también se evidencia que las amenazas son mayores a las oportunidades con un promedio de 0,96.de las cuales la oportunidad con un peso mayor es La implementación de las NIA no genera cambios a la exclusividad del ejercicio de revisoría a manos de la profesión contable con un peso de 0.09 debido a que la ley 43 de 1990 para esta premisa de otorgar en exclusividad la revisoría a los profesionales contables, esto permite que la profesión contable cuente con un sin fin de oportunidades en el campo laboral y profesional

De esta información se puede asumir que las amenazas por factores externos a los revisores fiscales podría traer consigo un problema para los profesionales que no cuentan con un nivel óptimo en NIA y los temas que surgen en cada entidad no podrían ser abordados de una manera objetiva causando mala interpretación y por ende afectará el entorno de las entidades para las que ellos desempeñan su labor.

Con relación a la oportunidad con mayor calificación; La implementación de las NIA no genera cambios a la exclusividad del ejercicio de revisoría a manos de la profesión contable y la amenaza con mayor riesgo, fraude en la información financiera. Se puede exponer que, la implementación de las NIA no solo se enfoca en la detección de fraudes, sino que también busca mejorar la calidad y confiabilidad de los informes de auditoría. Al seguir las pautas y principios establecidos por las NIA, los auditores pueden garantizar que la

información financiera presentada por la empresa cumpla con los estándares internacionales reconocidos y aceptados.

#### ***4.1.5 Diagnostico consolidado de la percepción de los revisores fiscales frente a los cambios establecidos por la NAI en Colombia***

Del instrumento realizado (encuesta) se puede determinar principalmente dos aspectos importantes, en primera instancia el encontrado en la pregunta No 12, donde la población objeto de investigación tienen falencias tales como el desconocimiento de temáticas puntuales en NAI.

De acuerdo con los resultados obtenidos en esta encuesta aplicada a 10 revisores fiscales el 100% de la población determina que en relación con las normas de aseguramiento de información los revisores fiscales deben fortalecer temáticas de normas de control de calidad de los trabajos en un 31%, normas de auditoría de información financiera histórica un 23%, de igual manera con un 23% las temáticas de normas y aseguramiento de información distinta de las anteriores, un 15 % afirma que las temáticas acerca de normas de revisión de información financiera historia y finalmente un 8% considera que se debe fortalecer las normas éticas.

Con lo anteriormente mencionado es relevante mencionar la ley 1314 de 2009 en su artículo 5 sobre las normas de aseguramiento la cual menciona como normas de aseguramiento de la información de normas éticas, normas de control de calidad de los trabajos, normas de auditoría de información financiera histórica, normas de revisión de información financiera histórica y normas de aseguramiento de información distinta de la anterior.

Al observar los resultados de esta encuesta en su pregunta 12 se observa un resultado diverso en todas sus respuestas por lo cual se deduce que los profesionales en contaduría

pública y en especial los revisores fiscales aún están en un proceso de implementación de las NAI en este aspecto en particular.

En segunda instancia, otro aspecto relevante fue el encontrado en la pregunta No.3 del instrumento, donde los resultados obtenidos en esta encuesta aplicada a 10 revisores fiscales se determinan que 60% han ejercido la revisoría fiscal en entidades privadas, un 20% en entidades públicas y privadas, 10 % solo en entidades públicas y de igual forma un 10% en entidades de economía mixta.

Con los resultados anteriormente mencionados, es significativo indicar que conforme a lo dispuesto en la ley 43 de 1990 en el capítulo segundo del ejercicio de la profesión, artículo 13 numeral 1, titulado por razones del cargo, en su numeral A determina qué; a) Para desempeñar las funciones de revisor fiscal, auditor externo, auditor interno en toda clase de sociedades, para las cuales la ley o el contrato social así lo determinan. con relación a lo anterior se concluye que la labor de revisoría fiscal puede ser ejercida en cualquier tipo de entidad.

Una vez terminado el análisis del instrumento , es importante realizar una evaluación de la investigación y sus perspectivas a futuro que al utilizar los elementos de la matriz D.O.F.A (debilidades, oportunidades, fortalezas y amenazas), se puede determinar que el peso determinado de las debilidades y amenazas, son mayores que las fortalezas y oportunidades de la profesión contable en su labor de revisoría fiscal lo cual determina que el grado de conocimiento y aplicación NIA por parte de la población objeto de estudio de 10 revisores cuenta con deficiencias notables en su campo de acción , y esta información adquirida sirve de base para lograr determinar los puntos débiles de la labor como revisores fiscales y con esto generar una información que pueda aportar a la profesión para generar

temas de interés general de las NAI y también temas específicos en los cuales se pueda reforzar el profesional.

Es procedente indicar que a este contexto establecido mediante el uso de la matriz que de acuerdo a los resultados obtenidos en la encuesta dirigida a los profesionales contables especialmente a revisores fiscales se debe mantener un alto grado de manejo y conocimiento en normas de aseguramiento de la información, teniendo una constante actualización que logre un desempeño óptimo en las actividades de revisoría fiscal y de esta manera facilitar la implementación de las NAI en entidades de tipo privadas públicas mixtas, la investigación realizada da como resultado un bajo nivel de conocimiento en temáticas de las NAI como son Normas de auditoría de información financiera histórica entre algunas por lo cual mantener en una eficiente y constante revisión de las normas de aseguramiento de que trata el artículo 5 de la ley 1314 de 2009, tales normas se componen de normas éticas, normas de control de calidad de los trabajos, normas de auditoría de información financiera histórica, normas de revisión de información financiera histórica y normas de aseguramiento de información distinta de la anterior.

Con el fin de mantener la revisoría fiscal como un ente de supervisión que este en la capacidad técnica e idónea de dictar un juicio a los usuarios de la información con respecto a los informes que los preparadores de la información le presenten.

De igual manera se realiza la evaluación de factores internos y externos MEF E Y MEF I en cual se observa que mediante MEF I, el nivel promedio de las debilidades se encuentra En 1,02 esto indica que la implementación de las NAI aun no es un nivel esperado, pero las debilidades superan a las fortalezas en 4 puntos lo cual permite inferir que los revisores en ejecución de su labor cada día están en constante actualización para obtener el nivel de conocimiento en NIA esperado por las entidades. Los factores externos evaluados

en la matriz MEFÉ evidencia que las amenazas con un promedio de 1,08 son mayores a las oportunidades con un promedio de 0,96. de esta información se puede asumir que las amenazas por factores externos a los revisores fiscales podría traer consigo un problema para los profesionales que no cuentan con un nivel óptimo en NIA y los temas que surgen en cada entidad no podrían ser abordados de una manera objetiva causando mala interpretación y por ende afectará el entorno de las entidades para las que ellos desempeñan su labor.

Los resultados obtenidos en el instrumento y matrices, aplicados permiten evidenciar que la presente investigación tiene un alto grado de importancia para proseguir con el desarrollo de los objetivos planteados, con el fin de desarrollar temáticas en las que existe falencia en la labor de la revisoría fiscal y da lugar a nuestro siguiente desarrollo de objetivos específicos el cual consiste en plantear un plan de proponer estrategias de formación para los revisores fiscales en como integrar las NAI en el desempeño profesional.

Este diagnóstico abre paso a la importancia de la presente investigación puesto que existen temáticas desconocidas en el ámbito de la revisoría fiscal al igual que con las normas de aseguramiento de la información y de esto se puede inferir las posibles estrategias para mejorar la labor del profesional contable en el ejercicio de la revisoría fiscal y que pueda efectuarlo en todo tipo de entidad económica.

## **4.2 Normas de aseguramiento de la información-NAI aplicables en el campo de la revisoría fiscal en Colombia**

Para conocer el cumplimiento de las NAI, se realiza una matriz la cual detalla la norma, la percepción de la norma y un análisis realizado desde la perspectiva de la población de 10 contadores que ejercen la labor de revisores fiscales con el fin de poder determinar cuáles de las normas que rigen la profesión contable y en más concretamente la revisoría fiscal.

**Tabla 35.** *NAI aplicables en el campo de la revisoría fiscal en Colombia*

<b>CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE ASEGURAMIENTO DE LA INFORMACIÓN-NAI APLICABLES EN EL CAMPO DE LA REVISORÍA FISCAL EN COLOMBIA</b>		
<b>NORMA</b>		<b>PERCEPCIÓN DE LA ANÁLISIS</b>
<b>TÍTULO</b>	<b>ARTÍCULO O SUBNORMA</b>	<b>NORMA (RESULTADO)</b>
<b>Constitución política de Colombia de 1991</b>	de 333	La actividad económica y la iniciativa privada son libres, En el desarrollo de la profesión dentro de los límites del bien común. Para su ejercicio, contable desde el cumplimiento Menciona que la actividad económica y nadie podrá exigir permisos previos ni requisitos, sin de este precepto de la la iniciativa privada son libres dentro autorización de la ley. La libre competencia económica constitución política de del bien común. Los ciudadanos es un derecho de todos que supone responsabilidades. La Colombia tanto los revisores colombianos pueden crear su propia empresa, como base del desarrollo, tiene una función fiscales como los profesionales empresa y esto implica que se lleve la social que implica obligaciones. El Estado fortalecerá las contables cumplen con lo que contabilidad de acuerdo a las normas organizaciones solidarias y estimulará el desarrollo dicta la norma desde la iniciativa vigentes y a su vez la empresa se vea empresarial. El Estado, por mandato de la ley, impedirá privada hasta el cumplimiento expuesta a la aplicación de las normas que se obstruya o se restrinja la libertad económica y de llevar las empresas en pro a lo de aseguramiento de la información. evitará o controlará cualquier abuso que personas o que menciona la constitución y

---

empresas hagan de su posición dominante en el mercado lo hacen desde la actualización nacional. La ley delimitará el alcance de la libertad constante en su área profesional económica cuando así lo exijan el interés social, el ambiente y el patrimonio cultural de la Nación.

---

**Ley 43 de 1990**  
**Por la cual se**  
**adiciona la Ley 145**  
**de 1960,**  
**reglamentaria de la**  
**profesión de**  
**Contador Público y**  
**se dictan otras**  
**disposiciones."**

En el desarrollo del instrumento la percepción de la población encuestada determina que el 90% afirma que la revisoría fiscal seguirá siendo función exclusiva de la profesión contable con relación a la implementación de las normas de aseguramiento de la auditoría. por lo tanto, es importante destacar que la revisoría seguirá siendo función exclusiva de la profesión contable, siendo así acertada en cuanto esta ley así lo menciona

El cual señala que además de lo exigido por las leyes anteriores, se requiere tener la calidad de Contador Público en los siguientes casos:

a) Para desempeñar las funciones de revisor fiscal, de auditor externo, auditor interno en toda clase de información y un 10% que sociedades, para las cuales la ley o el contrato social así determina que No Teniendo en lo determinan. cuenta lo anterior todo profesional debe conocer técnicamente y normativamente todos los aspectos relacionados a la información que debe fiscalizar para poder dar un dictamen objetivo y real que demuestre la realidad económica y financiera de la entidad.

De acuerdo con lo que dicta la ley y en relación a la percepción de la población encuestada, es importante que la revisoría siga siendo una función exclusiva de la profesión contable porque implica una gran responsabilidad que requiere de un **conocimiento** especializado y actualizado en normas y principios contables, financieros, tributarios y auditoría. por lo tanto, es importante destacar que la revisoría seguirá siendo función exclusiva de la profesión contable, siendo así acertada en cuanto esta ley así lo menciona

"La Ley 43 de 1990 es el principal marco legal para el ejercicio de la contabilidad en Colombia, ya que establece las normas y principios que deben seguir los contadores públicos en

---

su desempeño profesional" (Torres, 2015)

---

<b>Ley 87 de 1993</b>	1	<p>Definición del control interno. establece normas para realizar el ejercicio del control interno en entidades y organismos del Estado en la cual emite los lineamientos del control interno como su definición, objetivos característicos, elementos, campo de aplicación, responsabilidad, informes y términos de aplicación, los cuales se deben tomar como base para el desarrollo del control interno en Colombia.</p>	<p>de acuerdo con la información El artículo 1 de la Ley 87 de 1993 es un estudio brindó al desarrollo de la la revisoría fiscal en Colombia, ya que investigación se infiere que los establece las funciones y profesionales en su gran mayoría responsabilidades que debe cumplir un dan un grado alto de importancia revisor fiscal en el desempeño de sus al conocimiento de las normas y labores de fiscalización y control. De aplicaciones de los lineamientos esta forma, se busca garantizar la frente a lo que trata el control transparencia y la legalidad en el</p>
-----------------------	---	--	--

---

interno y sus objetivos para el funcionamiento de las empresas y desarrollo correcto de su labor organizaciones del país.  
como revisores fiscales

**La ley 1314 de 2009** 1

En su artículo 1 establece que por mandato de esta ley las entidades a que hace referencia, intervendrá la economía, limitando la libertad económica, para expedir normas contables, de información financiera y de aseguramiento de la información, que conformen un sistema único y homogéneo de alta calidad, comprensible y de forzosa observancia, por cuya virtud los informes contables y, en particular, los estados financieros, brinden información financiera comprensible, transparente y comparable, pertinente y confiable.

Conforme a los resultados de la población objeto de estudio se puede determinar que conocen la importancia de la aplicación e implementación de las NIIF para un mayor manejo de la información contable y financiera de las entidades

Con referencia a estos resultados se puede evidenciar que los revisores fiscales cumplen con lo estipulado en esta norma, al encontrarse la mayor parte de la población en un nivel alto de conocimiento en NIIF y sus actualizaciones.  
"A partir de la Ley 1314 de 2009, Colombia dio un importante paso hacia la convergencia a los estándares internacionales de contabilidad y auditoría, lo que permitirá mejorar la

---

		<p>calidad de la información financiera en el país y aumentar la transparencia del mercado. Esto, a su vez, contribuirá a generar confianza y credibilidad entre los distintos actores del mercado financiero colombiano" (Colombia., 2020)</p>
<p><b>Código de ética profesional-ley de 1990</b> Principios básicos / Código de ética profesional</p>	<p>de acuerdo a la investigación realizada sobre las temáticas que abordan las NAI entre ellas las</p> <p>Plantea diez principios básicos de ética: integridad, normas éticas, la población objetividad, independencia, responsabilidad, objeto de estudio se puede determinar que la mayoría de ellos conoce y tiene un manejo idóneo del código de ética del contador público como la norma lo exige y en su mayoría perciben la ética profesional como un factor que no se debe</p>	<p>Al determinar que temáticas de las normas de aseguramiento se deben fortalecer el 8% de la población dice que las normas éticas, esto nos permite deducir que el 92% de la población objeto de estudio tiene como factor clave en el ejercicio de su labor como revisores fiscales el código de ética del contador público tal como la ley así lo exige de los profesionales contables y en este caso de los revisores fiscales</p>

---

---

negociar en el ejercicio de su  
profesión.

---

<p><b>Norma internacional de encargos de revisión 2410-2006</b></p>	<p>Revisión de información financiera intermedia realizada por el auditor independiente de la entidad</p>	<p>La Norma Internacional de Encargos de Revisión (NIER,) 2410, Revisión de información financiera intermedia realizada por el auditor independiente de la entidad debe interpretarse en el contexto del Prefacio de las Normas Internacionales de Control de Calidad, Auditoría, Revisión, Otros encargos de Aseguramiento y Servicios Relacionados, que establece la aplicación y autoridad de las NIER.</p>	<p>Con respecto a las normas de De acuerdo a la encuesta realizada a la población objeto de población de 10 revisores fiscales este estudio concuerda que este tema tema ejerce un 15% en la población que debe ser reforzado por aquellos concuerda que este tema específico de las normas de aseguramiento debe ser reforzado por ellos al momento de su población estudiada expresa que aplicación para dictaminar sus informes se debe fortalecer esta temática y la revisión de informes de</p>
---	---	--	--

---

<p><b>Norma internacional de encargos de revisión 2400-2006</b></p>	<p>Encargos de revisión de estados financieros históricos debe interpretarse conjuntamente con el Prefacio de los Pronunciamientos Internacionales de Control de Calidad, Auditoría, Revisión y Otros Encargos de Aseguramiento y Servicios Relacionados.</p>	<p>específica de las normas de información financiera histórica, de lo que se deduce que 85% de la población objeto de estudio está capacitado de manera calificada en esta temática para el ejercicio de su labor.</p>
<p><b>Decreto 302 de 2015</b></p>	<p>NIA 240 Responsabilidades del auditor en la auditoría de estados financieros con respecto al fraude</p>	<p>De acuerdo con los resultados que brindó la encuesta elaborada para 10 revisores fiscales, se puede inferir que los revisores profesionales comprenden la importancia de una auditoría y el manejo de este campo y de pleno conocimiento de las responsabilidades que consigo trae la profesión contable y aún más la labor de la revisoría fiscal implementación de las NIA implica mayor responsabilidad</p>

---

para el ejercicio de la labor como  
revisores fiscales

---

<p>NIA 400 Evaluaciones De Riesgo Y Control Interno</p>	<p>"Riesgo de auditoría" significa el riesgo de que el auditor dé una opinión de auditoría inapropiada cuando los estados financieros están elaborados en forma errónea de una manera importante. El riesgo de auditoría tiene tres componentes: riesgo inherente, riesgo de control y riesgo de detección.</p>	<p>Se puede inferir que la población encuestada entiende la importancia y necesidad de la correcta aplicación de los instrumentos que nos brinda esta norma para la detección del riesgo como los principios y requisitos generales para la realización de una auditoría donde se establece los principios y requisitos clave para la planificación, ejecución y finalización de una auditoría, lo que garantiza que se sigan procedimientos consistentes y rigurosos en todas las auditorías.</p>
---	---	--

---

se puede observar que la población de profesionales encuestados aún tienen un la población de profesionales nivel de manejo de las NIA en un grado objeto de estudio proyectan a no suficiente se evidencia falencias en La presente NIA protege la congruencia del informe de grandes rasgos la importancia temas específicos como Las normas auditoría. Cuando la auditoría se realiza de conformidad del manejo de las NIA, y en base éticas NIA 700 Formación de con las NIA, la congruencia del informe de auditoría a su aplicación y conocimiento Normas de control de calidad de los la opinión y emisión del promueve la credibilidad en el mercado global al hacer sugieren una falta de trabajos Normas de revisión de informe de auditoría más fácilmente identificables aquellas auditorías que conocimiento en temas información financiera histórica sobre los estados han sido realizadas de conformidad con unas normas puntuales de las normas y se Normas de auditoría de información financieros reconocidas a nivel mundial. También ayuda a fomentar deduce en base a esto que cada financiera histórica Normas de la comprensión por parte del usuario y a identificar, profesional es enfático al aseguramiento de información distinta cuando concurren, circunstancias inusuales. momento de dictar un informe de las anteriores que este conforme a norma así lo en síntesis al momento de brindar una exija opinión si se persiste con estas deficiencias el dictamen no cumpliría con lo que la norma exige.

---

<p><b>Decreto 2420 de 2015</b></p> <p>1.1.1.3</p> <p><b>Normas de contabilidad,</b></p>	<p>de</p> <p>de</p> <p>de</p>	<p>En este tema la población objeto la población de 10 revisores objeto de estudio demuestran en un 90% un manejo de normas de aseguramiento y de mayor parte de las normas de manejo de normas de aseguramiento y de la contabilidad y aseguramiento de normas contables introducidas en el la información decreto 2420 de 2015 en esta temática</p>
---	-------------------------------	---

---

<p><b>información</b></p> <p><b>financiera y de</b></p> <p><b>aseguramiento de</b></p> <p><b>información</b></p>	<p>es favorable su desempeño y muestra una población superior en el manejo específico de este tema.</p>
<p><b>Decreto 2132 de</b></p> <p><b>2016</b></p> <p><b>por medio del cual</b></p> <p><b>se modifica</b></p> <p><b>parcialmente el</b></p> <p><b>marco técnico</b></p> <p><b>normativo de las</b></p> <p><b>Normas de</b></p> <p><b>Aseguramiento de</b></p> <p><b>la información,</b></p> <p><b>previsto en el</b></p> <p><b>artículo 1.2.1.1., del</b></p> <p><b>Libro I, Parte 2,</b></p> <p><b>Título 1, del</b></p> <p><b>Decreto 2420 de</b></p> <p><b>2015 y se dictan</b></p> <p><b>otras disposiciones.</b></p>	<p>Este decreto modifica el marco técnico normativo de las NAI, modifíquese parcialmente el marco técnico normativo de las normas de aseguramiento de la información, previsto en el artículo 1.2.1.1., del Libro I, Parte 2, Título 1, del DUR 2420 de 2015 y que se encuentra incorporado en el Anexo 4 del mismo Decreto, con el marco técnico normativo contenido de las enmiendas al Manual del Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad, efectuadas por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores, IESBA por sus siglas en inglés (Ethics Standards Board for Accountants), al igual que las enmiendas al Manual de Procedimientos Internacionales de Control de Calidad, Auditoría y Revisión, Otros encargos de Aseguramiento y Servicios relacionados Parte I y II, efectuadas por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento o IAASB por sus siglas en inglés (International Auditing and</p> <p>La percepción de esta norma es clara para los profesionales objeto de estudio puesto que Las NIA ejercen una responsabilidad entienden y saben la importancia más a la profesión contable y más a un y relevancia del marco técnico a la labor de revisoría fiscal ,la de las NIA y su incorporación a población encuestada muestra una la labor de la revisoría fiscal por preocupación en cuanto al aumento de ende su percepción ante esta responsabilidad que esto implica y más norma es de preocupación por el aún desconocimiento en ciertos campos manejo que esta requiere en de la norma lo cual lleva a deducir que nivel de capacitación para lograr un plan de capacitación en estas áreas con el objetivo de las NIA a sería apropiado para la población de plenitud sobre la profesión revisores fiscales en la ciudad de Pasto contable y la información de las entidades .</p>

---

Assurance Standard Board), el cual hace parte integral

del presente Decreto.

---

De Acuerdo con la normatividad vigente a la cual los profesionales contables y en especial los revisores fiscales deben acogerse se puede inferir que la muestra de profesionales en revisoría fiscal cuentan con un nivel de conocimiento intermedio, ya que existen temáticas puntuales en las cuales coinciden se necesita afianzar su nivel de conocimiento en la aplicación de conceptos nuevos que la implementación de las NAI trae con sigo, en las encuestas , matrices y de más herramientas usadas en el desarrollo de esta investigación se evidencian que los profesionales objeto de estudio manifiestan un manejo de la normatividad pero su aplicación a las entidades de manera concreta aún no ha sido posible al detalle tal como lo manifiesta el MG Julio Cesar Burbano Bolívar contador público y uno de los profesionales objeto de estudio.

Así pues, ¿qué es lo dificultoso del cumplimiento de esta norma?, esta es muy dispendiosa lleva mucho a la minucia y hay muchos aspectos que hay que cumplirlos, pero esos aspectos del cumplimiento se manejan no tanto en la realidad si no en la apreciación para cuidar la opinión profesional, hay aspectos que se podrían saltar o pasos que se podrían obviar, pero la norma internacional en sus estándares exige su cumplimiento.

De acuerdo con toda la información recolectada, concerniente al cumplimiento de las NAI aplicables en el campo de la revisoría fiscal en Colombia, que en una gran parte la normatividad con la que se desarrolla la labor de la revisoría fiscal la población objeto de estudio maneja y entiende la importancia de las nuevas implementaciones impuestas por las NAI, pero aún existen temas de la normatividad por capacitarse en su aplicación práctica y teórica, todo esto según la columna del análisis de la matriz.

### **4.3 Estrategias de formación y capacitación y Plan de Formación**

Luego del diagnóstico que se realizó con respecto a la información que suministraron los 10 revisores fiscales objeto de estudio, en cuanto a su percepción de los cambios establecidos por las NAI en el marco técnico y normativo contable en Colombia; además de verificar como estas normas se están aplicando en el aspecto legal de la profesión del revisor fiscal, se evidencia falencias en cuanto a formación y capacitación en esta temática tan indispensable para el desarrollo de su trabajo, a pesar que desde el 2016 se han venido reglamentando las NAI en Colombia y en ciertas empresas ya los dictámenes del revisor deben tener obligatoriamente las NAI de forma integral, solo desde el 2019 los revisores fiscales se están capacitando en el tema, pero por los cambios normativos, la complejidad del tema, la minucia que tiene en distintos aspectos, y la misma adopción de estándares desconocidos ha causado que no se tenga total dominio.

#### ***4.3.1 Estrategias de formación, capacitación y mejoramiento del trabajo***

A continuación, se exponen 11 estrategias básicas que se extrajeron del diagnóstico de los anteriores dos objetivos específicos, al ponerlas en marcha se espera una óptima formación y capacitación del revisor fiscal, y así pueda mejorar su trabajo de forma integral, para que emita dictámenes de acuerdo a los nuevos estándares y con calidad para los distintos usuarios.

#### **Estrategias FO.**

-Diseño de paquetes de servicios (alcance, costo y actividades) del revisor fiscal en NAI de forma diferencial para empresas públicas, privadas, mixtas, grandes, pymes y micros

-Diseño de una matriz de riesgos con un componente de las NAI que mejore la gestión del revisor fiscal en las empresas.

**Estrategias FA.**

-Capacitación de los revisores fiscales en NAI y su impacto para mitigar fraudes de la información financiera y no financiera.

-Establecimiento de mejores prácticas contables acorde a las NAI donde se documente todos los aspectos de la empresa.

-Capacitación al profesional en correcta interpretación de las NAI y su aplicación en la práctica.

-Capacitación a los revisores en estrategias de manejo del tiempo y efectividad en el trabajo.

**Estrategias DO.**

-Capacitación en buena planificación del trabajo y su cumplimiento, para tener mayor confiabilidad por parte de los usuarios interesados.

-Capacitación en como estructurar un correcto manual de control de calidad.

-Capacitación en aplicación de las NAI en entidades de carácter público, privadas y mixtas.

**Estrategias DA.**

-Capacitación en dominio de políticas contables acordes a las NIIF y las NAI.

-Capacitación en el marco legal de las NAI en Colombia y las últimas novedades en el tema respecto al revisor fiscal.

### ***4.3.2 Plan de formación para los revisores fiscales***

Luego de establecer las estrategias, se puede determinar la importancia de un buen plan de formación y capacitación para los revisores fiscales en el tema de las NAI, que permita básicamente buen conocimiento e interpretación de la norma, para una correcta aplicación en su trabajo.

El plan de capacitación se divide en 10 componentes básicos que son: la justificación, los objetivos del plan por cada módulo, beneficiarios del programa, metas, estrategias metodológicas, acciones a desarrollar, los recursos, el presupuesto, cronograma de los 10 módulos y los indicadores de gestión.

Para lograr una buena apropiación teórica y dominio práctico del tema, se va realizar un semanario taller a los revisores fiscales en 10 módulos ; en los que incluye teoría y práctica en el aspecto normativo, de los organismos internacionales, la productividad personal, y los seis grandes grupos en que se dividen las NAI en Colombia; en el módulo final se espera que el revisor fiscal aplique sus conocimientos, entienda bien el caso práctico, lo desarrolle y luego se socialice; a continuación se presenta el plan de formación:

**Tabla 36. Plan de formación para los revisores fiscales en NAI**

<b>LAS NAI INTEGRADAS EN EL DESEMPEÑO PROFESIONAL DEL REVISOR FISCAL PLAN DE FORMACION</b>	<b>FECHA INICIO: AGOSTO 2023</b>
<b>1-JUSTIFICACION-POR QUE</b>	
<p>Después de un diagnóstico en cuanto a la percepción de los revisores fiscales frente a los cambios establecidos por las NAI en la normatividad contable, financiera y de aseguramiento de la información en Colombia; además de la revisión de las NAI aplicables en el marco legal de la revisoría fiscal en Colombia, se pretende establecer estrategias de formación a través de un plan de formación dividido en 10 módulos básicos o tipos de capacitación para que los revisores fiscales queden con total apropiación de esta temática y lo puedan aplicar de forma efectiva en su profesión</p>	
<b>2-OBJETIVOS DEL PLAN- QUE SE VA A HACER</b>	
1-Realizar un seminario taller sobre el marco normativo que cobija a la profesión del revisor fiscal en Colombia	
2-Ejecutar un seminario taller sobre las NAI aplicables en el marco normativo con relación a los revisores fiscales, haciendo énfasis en el anexo 4 actualizado del DUR 2420 del 2015	
3-Hacer un seminario taller sobre los organismos internacionales emisores de normas sobre aseguramiento y auditoria (IFAC, IAASB, IESBA)	
4-Ejecutar un seminario taller sobre estrategias del manejo de tiempo, planificación del trabajo y mayor productividad personal ( <b>habilidades blandas</b> )	
5-Realizar un seminario taller sobre las normas internacionales de auditoria-NIA 200-999 que tienen relación con la profesión del revisor fiscal	
6-Realizar un seminario taller sobre la norma internacional de control de calidad en el ejercicio del revisor fiscal-NICC 1	
7-Desarrollar un seminario taller sobre las normas internacionales de encargos de revisión-NIER 2400-2410 en el desempeño del revisor fiscal	
8-Hacer un seminario taller sobre la norma internacional de encargos de aseguramiento distintos de la auditoria o de la revisión de la información financiera-NIEA 3000	
9-Realizar un seminario taller sobre la norma internacional de servicios relacionados-NISR 4400-4410 aplicable en la revisoría fiscal	
10-Desarrollar un seminario taller sobre el código de ética internacional para profesionales de la contaduría emitido por la IESBA	
<b>3-BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA-QUIENES</b>	
Revisores fiscales y empresas que deseen adoptar este programa para capacitar a su revisor fiscal	
<b>4-METAS-QUE SE QUIERE LOGRAR</b>	
Capacitación 1: Capacitar a los revisores fiscales en esta temática sirve para que tengan total conocimiento y dominio de toda la normativa en Colombia relacionada con su profesión de revisor fiscal	
Capacitación 2: Capacitar a dichos revisores en esta temática sirve para que tengan total conocimiento y dominio de las normas legales que han hecho el proceso de adopción de los estándares internacionales en aseguramiento de la información y que tienen relación con la profesión del revisor	

---

Capacitación 3: Capacitar a los revisores en esta temática sirve para que el profesional conozca que es la Federación Internacional de Contadores y los órganos adscritos a esta entidad que emiten normas internacionales en cuanto al aseguramiento y la ética profesional del contador público

---

Capacitación 4: Capacitar a los revisores fiscales en esta temática permite que sean más productivos en su profesión sin descuidar otras áreas de su vida personal, desarrollando su trabajo de forma práctica, simple y funcional

---

Capacitación 5: Capacitar a los revisores fiscales en esta temática sirve para que en su trabajo de auditoría externa realicen la autoría de los estados financieros aplicando principios y procedimientos según las NIA 200-999

---

Capacitación 6: Capacitar a los revisores en esta temática permite que estructuren un manual de control de calidad según la NICC 1 donde se establezca el compromiso de un trabajo de calidad atendiendo la normativa local que ya adopto estándares internacionales

---

Capacitación 7: Capacitar a los revisores fiscales en esta temática sirve para que, en su trabajo de auditoría externa, realicen una auditoría puramente de revisión-encargos de revisión sin emitir un dictamen u opinión sobre los mismos según la NIER 2400-2410

---

Capacitación 8: Capacitar a los revisores en esta temática sirve para que en su trabajo de auditoría externa realicen encargos de aseguramiento distintos de auditorías donde se aplica las NIA y la NIER, es decir aplicando la NIEA 3000

---

Capacitación 9: Capacitar a los revisores fiscales en esta temática sirve para que en su trabajo de auditoría externa realicen la auditoría de información financiera y no financiera aplicando principios y procedimientos según la NISR 4400-4410

---

Capacitación 10: Capacitar a los revisores fiscales en esta temática sirve para que el profesional en sus trabajos de auditoría siempre tenga en cuenta los principios de integridad, objetividad, competencia, diligencia profesional, confidencialidad, comportamiento profesional, y normas de independencia según el código de ética internacional para contadores emitido por la IESBA

---

#### **5-RECURSOS DE APOYO METODOLÓGICO-CON QUE**

---

Capacitación tema 1: Material educativo en cuanto a la normativa local respecto a los revisores fiscales y diapositivas de lo que se expuso en la conferencia

---

Capacitación tema 2: Material educativo en cuanto a la normativa local sobre las NAI que tiene relación con la labor del revisor fiscal y diapositivas de lo que se expuso en la conferencia

---

Capacitación tema 3: Material educativo en cuanto a los órganos internacionales que emiten normas de aseguramiento de la información y diapositivas de lo que se expuso en la conferencia

---

Capacitación tema 4: Material educativo sobre manejo del tiempo, planificación del tiempo y productividad personal y diapositivas de lo que se expuso en la conferencia

---

Capacitación tema 5: Material educativo sobre las NIA 200-999 y diapositivas de lo que se expuso en la conferencia

---

Capacitación tema 6: Material educativo respecto a la NICC 1 y diapositivas de lo que se expuso en la conferencia

---

Capacitación tema 7: Material educativo sobre la NIER 2400-2410 y diapositivas de lo que se expuso en la conferencia

---

Capacitación tema 8: Material educativo sobre la NIEA 3000 y diapositivas de lo que se expuso en la conferencia

Capacitación tema 9: Material educativo respecto a la NISR 4400-4410 y diapositivas de lo que se expuso en la conferencia

Capacitación tema 10: Material educativo sobre el código de ética internacional para contadores públicos de la IESBA y diapositivas de lo que se expuso en la conferencia

<b>6-ACCIONES A DESARROLLAR-QUE COMPONE</b>		
<b>ACCION DE FORMACIÓN</b>	<b>TEMAS DE seminario taller</b>	<b>TIEMPO REQUERIDO</b>
Seminario taller	Constitución Política de 1991 Ley 1314 del 2009 Ley 43 de 1990 Ley 87 de 1993 Ley 190 de 1995 Ley 222 de 1995 Código de comercio colombiano	3 horas en total
Seminario taller	Normativa de las NAI integradas en la profesión del revisor fiscal-decreto 302 del 2015, DUR 2420 del 2015, decreto 2132 del 2016, decreto 2170 del 2017, decreto 2270 del 2019, concepto 921 del 2020	3 horas en total
Seminario taller	Que es la IFAC, que es la IAASB, que es la IESBA, como se homogeniza y adopta estándares internacionales en las normativas locales	3 horas en total
Seminario taller	La regla de los 2 minutos, como manejar la procrastinación, 8 claves según los japoneses de la productividad y el éxito personal	2 horas en total
Seminario taller	Manejo técnico, principios y procedimientos de las NIA 200-99, dictamen bajo NIA	6 horas en total
Seminario taller	Manejo técnico, partes de la NICC 1, modelo de un manual de control de calidad	3 horas en total
Seminario taller	Manejo técnico, partes de la NIER 2400-2410, modelo de un informe de revisión	3 horas en total
Seminario taller	Manejo técnico, partes de la NIEA 3000, modelo de un informe de revisión	3 horas en total

Seminario taller	Manejo técnico, partes de la NISR 4400-4410, modelo de un informe de servicios relacionados	3 horas en total
Seminario taller	Cumplimiento de los principios fundamentales, normas internacionales de independencia, casos donde se pueden aplicar este código de conducta del contador	3 horas en total

7-RECURSOS				
seminario tallerES	HUMANOS	MATERIALES		
		INFRAESTRUCTURA	MOBILIARIO, EQUIPOS, OTROS	DOCUMENTOS
Seminario taller	Profesional experto en manejo de las NAI y su aplicación en la profesión del revisor fiscal	Auditorio	Mesas de trabajo, computadores, videobeam, smartphone	listados de asistencia

8-PRESUPUESTO							
CAPACITACIÓN	TIPO DE RECURSOS		DESCRIPCION	CANTIDAD-horas	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	
Capacitación 1	Humanos	Profesional		3	300.000	\$900.000	\$1.635.000
	a	Alquiler auditorio		3	20.000	\$60.000	
	Equipos y	Alquiler computadores		3	200.000	\$600.000	
	Equipos y	Alquiler videobeam		3	25.000	\$75.000	
Capacitación 2	Humanos	Profesional		3	300.000	\$900.000	\$1.635.000
	a	alquiler auditorio		3	20.000	\$60.000	
	Equipos y	alquiler computadores		3	200.000	\$600.000	
	Equipos y	alquiler videobeam		3	25.000	\$75.000	
Capacitación 3	Humanos	Profesional		3	300.000	\$900.000	\$1.635.000
	a	alquiler auditorio		3	20.000	\$60.000	
	Equipos y	alquiler computadores		3	200.000	\$600.000	
	Equipos y	alquiler videobeam		3	25.000	\$75.000	
Capacitación 4	Humanos	Profesional		2	300.000	\$600.000	\$1.090.000
	a	alquiler auditorio		2	20.000	\$40.000	
	Equipos y	alquiler computadores		2	200.000	\$400.000	
	Equipos y	alquiler videobeam		2	25.000	\$50.000	
Capacitación 5	Humanos	Profesional		6	300.000	\$1.800.000	\$3.270.000
	a	alquiler auditorio		6	20.000	\$120.000	
	Equipos y	alquiler computadores		6	200.000	\$1.200.000	
	Equipos y	alquiler videobeam		6	25.000	\$150.000	



Seminario taller		3 horas		
10-INDICADORES DE GESTION				
ACCION FORMACIÓN	DE	TIPO DE INDICADOR	INDICADOR	
Seminario taller		Indicador de eficiencia	(No de personas satisfechas con la capacitación con encuesta Likert) (No de personas que aprobaron el taller práctico/ No personas que presentaron el taller práctico) *100	

## Conclusiones

En un entorno empresarial en constante evolución y con crecientes exigencias normativas, es esencial examinar cómo estas transformaciones normativas impactan en la labor del revisor fiscal y en la calidad de la información financiera, en conclusión los revisores fiscales objeto de estudio perciben la importancia de las normas de aseguramiento NAI en el ejercicio profesional del revisor fiscal y su constante actualización y capacitación para el correcto desarrollo de las funciones inherentes a su labor.

La detección de falencias en la labor de la revisoría fiscal y la identificación de áreas temáticas poco abordadas subrayan la necesidad de abordar estas problemáticas y trabajar en su mejora. Del estudio realizado a la población de revisores fiscales se concluye que existe un grupo de normas de aseguramiento de la información de las cuales se aplican de manera correcta entre ellas se encuentran la NIA 400 que evalúa la detección de riesgo y normas de auditoría, y por el contrario se concluye que existe aún falencia en aplicación correcta y eficiente de la NIER 2400 acerca de los encargos de revisión de los estados financieros del cual la población manifiesto se necesita una mayor capacitación.

La implementación de un plan integral de formación para revisores fiscales en las NAI emerge como un factor crítico para asegurar un entendimiento sólido y una interpretación precisa de las normas, lo que se traduce en su correcta aplicación en el entorno laboral. Para correcto desarrollo del plan de formación se dividió en 10 componentes básicos compuestos por justificación, los objetivos del plan por cada módulo, beneficiarios del programa, metas, estrategias metodológicas, acciones a desarrollar, los recursos, el presupuesto, cronograma e indicadores de gestión. El cual se estipula desarrollarse en un tiempo estimado de 5 semanas. Con el fin de

establecer estrategias de formación en los temas que presentan falencias y que así logren una una mayor apropiación de las temáticas y poderla aplicar de forma efectiva en su profesión.

## **Recomendaciones**

Se recomienda que este trabajo de grado sea una fuente de consulta valiosa para profesionales contables, estudiantes y entidades interesadas en la revisoría fiscal y su relación con las Normas de Aseguramiento de la Información. Además, se sugiere que este estudio pueda ser un punto de partida para investigaciones futuras que profundicen en cómo la evolución normativa y las prácticas contables continúan influyendo en el papel y la efectividad de la revisoría fiscal en el entorno empresarial colombiano.

Basado en los hallazgos y conclusiones de este trabajo de grado, se recomienda a los revisores fiscales enfocarse en una continua adaptación y mejora de sus prácticas profesionales. Con el panorama contable y regulatorio en constante evolución, es esencial mantenerse actualizados en cuanto a las Normas de Aseguramiento de la Información (NAI) y otras regulaciones relevantes.

Considerando la alta relevancia de los resultados obtenidos en la investigación, se sugiere que se establezcan planes de seguimiento a largo plazo para abordar de manera sistemática y continua las falencias identificadas en la labor de la revisoría fiscal. Esto implica continuar con programas de formación y capacitación para los profesionales contables, con el propósito de fortalecer sus habilidades y conocimientos en las áreas temáticas poco abordadas. Además, se podría contemplar la implementación de mecanismos de actualización periódica para mantenerse al día con las novedades y cambios en las normativas y prácticas de revisoría fiscal

## Referencias

- Agreda, E. (2004). *Guía de investigación cualitativa interpretativa*. Universidad Cesmag.
- Amaya, A. (2019). *Cuál es la Importancia de las Normas de Aseguramiento de la Información (NAI) para los Auditores Colombianos*. Universidad Militar Nueva Granada.
- Banco Mundial. (2021). *Informe ROSC Colombia 2021*. Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento / Banco Mundial.
- Bejarano, P. (2020). *El muestreo en la auditoria – nociones generales*.  
[https://www.academia.edu/17179458/EL\\_MUESTREO\\_EN\\_LA\\_AUDITORIA\\_NOCIONES\\_GENERALES\\_Por\\_M\\_Sc\\_PEDRO\\_BEJARANO\\_V](https://www.academia.edu/17179458/EL_MUESTREO_EN_LA_AUDITORIA_NOCIONES_GENERALES_Por_M_Sc_PEDRO_BEJARANO_V)
- Calvo, A. (s.f.). *La revisoría fiscal en el ámbito global*.  
[https://www.javeriana.edu.co/personales/hbermude/nov/memorias\\_rev\\_fiscal\\_foro\\_firma\\_s/eventos\\_rev\\_fiscal/VI\\_revisoría\\_fiscal/U\\_Tadeo\\_enc\\_rfis.pdf](https://www.javeriana.edu.co/personales/hbermude/nov/memorias_rev_fiscal_foro_firma_s/eventos_rev_fiscal/VI_revisoría_fiscal/U_Tadeo_enc_rfis.pdf)
- Castillo, E. (2018). *Análisis de la aplicación de las principales NIAs del Marco Internacional para la práctica profesional de la Auditoría Interna en las empresas de la ciudad de Quito* (tesis de pregrado). Pontificia universidad católica del Ecuador.  
<http://repositorio.puce.edu.ec/handle/22000/15774>
- Chávez, J., y Loaiza, C. (2018). *El Aseguramiento De La Información Como Método De Calidad Para La Auditoria Y Valoración Financiera* (tesis de pregrado). Universidad Cooperativa de Colombia. <https://repository.ucc.edu.co/server/api/core/bitstreams/b260c757-58db-41dc-b038-3ee131350eee/content>
- Consejo Técnico De La Contaduría Pública-CTCP. (2019). *Pronunciamiento 7-pronunciamiento sobre revisoría fiscal*. CTCP.

- Consejo Técnico De La Contaduría Pública-CTCP. (2008). *Pronunciamento sobre el control de fiscalización*. CTCP.
- Córdoba, R. (2009). Identificación y evaluación del riesgo de error material mediante el conocimiento y la comprensión de la entidad y su entorno. *Rev. Contaduría Pública*, 8.
- Diccionario Definición A. (2022). *Definición y etimología aseguramiento*. <https://definiciona.com/aseguramiento/>
- Diccionario Concepto definición. (2022). *Riesgo*. <https://conceptodefinition.de/riesgo/>
- Dilthey, W. (2002). *Diccionario de Filosofía*. Ed. Diana.
- Glosario Auditorio de control. (2022). *Auditoria de control*. <https://glosarios.servidor-alicante.com/auditoria-de-cuentas/riesgo-de-incorreccion-material>
- Junta Central de Contadores-JCC. (2022). *El Contador profesional. Hacia una profesión de clase mundial*. JCC.
- Larrinaga, C. (2021). *Guía sobre aseguramiento del estado de información no financiera*. Universidad de Burgos.
- Legis. (2021). *Importancia de las NAI para el contador público*. [https://blog.legis.com.co/contable-tributario/nai-contador-publico#:~:text=Este%20marco%20comprende%20las%20siguientes%20normas%3A&text=Normas%20internacionales%20de%20auditor%C3%ADa%20\(NIA,por%20sus%20siglas%20en%20ingl%C3%A9s\).](https://blog.legis.com.co/contable-tributario/nai-contador-publico#:~:text=Este%20marco%20comprende%20las%20siguientes%20normas%3A&text=Normas%20internacionales%20de%20auditor%C3%ADa%20(NIA,por%20sus%20siglas%20en%20ingl%C3%A9s).)
- López, G. (2014). *La revisoría fiscal para defender intereses superiores como siempre*. <https://actualicese.com/la-revisoria-fiscal-para-defender-intereses-superiores-como-siempre-gustavo-adolfo-lopez-diaz/>

- Luna, Y. (2012). *Auditoría integral: normas y procedimientos* (Segunda edición). ECOE Ediciones.
- Mantilla, S. (2001). *Control Interno y Auditoria*. ECOE Ediciones.
- Marín, L. (2012). *El paradigma cualitativo*. <http://ocw.um.es/transversales/utilizacion-del-podcast-como-recurso-educativo-en/material-de-clase-1/i-042-paradigma-cualitativo.pdf>
- McGraw-hill Education. (2010). *Guía 1. La auditoría: concepto, clases y evolución*. McGraw-Hill.
- Méndez, C. (2020). *Metodología: diseño y desarrollo del proceso de investigación*. Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario.
- Moncayo, C. (2017). *Normas de Aseguramiento de la Información: importancia y criterios adecuados*. <https://incp.org.co/normas-aseguramiento-la-informacion-importancia-criterios-adecuados/>
- Montenegro, A. (2015). *Incidencia en las practicas actuales de revisoría fiscal en el régimen de propiedad horizontal de los centros comerciales pasaje el liceo y orient del municipio de Pasto, por la implementación de la ley 1314 de 2009* (tesis de pregrado). Universidad Cesmag.
- Montes, C., Sánchez, X., y Rodriguez, G. (2019). *El control de fiscalización de la revisoría fiscal y su relación con la auditoría externa e interna, diferencias y similitudes* (tesis de pregrado). Universidad del Quindío. <https://revistas.unilibre.edu.co/index.php/libreempresa/article/view/5914>
- Moreno, E. (2009). *Apuntes de Auditoría*. El Cid Editor.
- Muñoz, V. (2012). *Biografía de Auguste Comte*. El Cid Editor.

- Parejo, G. (2017). *Revisoría Fiscal frente a las normas de aseguramiento de la información* (tesis de pregrado). Universidad Cooperativa de Colombia.  
<https://repository.ucc.edu.co/server/api/core/bitstreams/5ac99a38-c08c-44bd-a37d-58530596a56f/content>
- Pedraz, A. (2005). *La revisión bibliográfica*. Ed. Elsevier.
- Peña, J. (2007). *Control, Auditoría y Revisoría Fiscal*. Ecoe Ediciones Ltda.
- Pereda, E. (2002). *Importancia, contenido y transcendencia de los papeles de trabajo de auditoría* (tesis de pregrado). Universidad Nacional San Marcos.  
<https://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/quipu/article/download/5546/4810/19223>
- Revista ABC. (2003). *El paradigma constructivista*. <https://www.abc.com.py/articulos/el-paradigma-constructivista-730431.html>
- Ruiz, M., Borboa, M., y Rodriguez J. (2013). *El enfoque mixto de investigación en los estudios fiscales*. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7325416>
- Sampieri, R. (2014). *Metodología de la Investigación* (Sexta edición). McGraw-Hill.
- Sarmiento, D. (2015). *Aplicación de las Normas Internacionales de Aseguramiento en Colombia*. JCC y CTCP.
- Supo, J. (2014). *Seminario de investigación científica*. BIOESTADISTICO EIRL.

**Anexos**

**Anexo A. Formato de Encuesta****Universidad CESMAG****Programa Contaduría Pública**

**Nombre del profesional** \_\_\_\_\_

**Dirigida a:** contadores públicos que hayan ejercido o actualmente se encuentren ejerciendo como revisores fiscales en distintas organizaciones de la región bien sea públicas o privadas con mínimo 5 años de experiencia en el cargo de revisor fiscal

**Objetivo.** La presente entrevista estructurada se realiza con el fin de conocer sobre el desempeño de los revisores fiscales, las generalidades en este rol que han desempeñado, y que percepción tienen frente a los cambios normativos respecto a las NAI que empezaron a regir en Colombia desde el 2016 y han impactado la profesión del revisor fiscal.

**Nota.** Los datos obtenidos serán utilizados únicamente para fines de la investigación, de la veracidad de sus respuestas depende el éxito de este proyecto.

1. ¿Según los últimos cambios introducidos por las normas internacionales de aseguramiento que tan actualizado se encuentra para su ejercicio como revisor fiscal?

Actualizado

Poco actualizado

No se encuentra actualizado

2. ¿Cuánto tiempo ha desempeñado el cargo de revisor fiscal?

Entre 1 y 2 años

Entre 3 y 4 años

Entre 4 y 5 años

Más de 5 años

3. ¿En qué tipo de entidades ha ejercido la revisoría fiscal?

Solo entidades privadas

Solo entidades públicas

Entidades públicas y privadas

Entidades de economía mixta

4. ¿Qué tipo de problemas ha encontrado con mayor frecuencia en las empresas que ha ejercido como revisor fiscal?

Administrativos

Contables

Tributarios

Laborales

Civiles

Penales

5. ¿Cuál es su grado de conocimiento en NIIF?

Muy alto

Alto

Medio

Bajo

Muy bajo

6. ¿Cuáles de las siguientes actividades considera que más impactan las normas de aseguramiento de la información NAI?

Revisiones para detectar el fraude

Control de calidad

Estimación de la materialidad de la información

Pruebas por cada línea de los estados financieros

Auditoria de inventarios y financiera

7. ¿Cuál es su grado de manejo de las normas de aseguramiento de la información?

Muy alto

Alto

Medio

Bajo

Muy bajo

8. ¿Considera usted que con la implementación de las normas de aseguramiento de la información NAI, la revisoría seguirá siendo función exclusiva de la profesión contable?

Si \_\_\_\_\_

No \_\_\_\_\_

9. Las NAI tienden a disminuir los niveles de riesgo en las empresas, ¿en qué grado considera que se disminuye el riesgo?

Alto

Medio

Bajo

No disminuye el riesgo

No sabe/No responde

10. ¿En qué grado Usted considera que la implementación de las NAI incrementa la responsabilidad de la revisoría fiscal?

Alto

Medio

Bajo

No lo incrementa

No sabe/No responde

11. ¿Para usted qué tipo de empresas serían las más beneficiadas con la implementación de las NAI?

Microempresas \_\_\_\_\_

Empresas pequeñas \_\_\_\_\_

Empresas medianas \_\_\_\_\_

Empresas grandes \_\_\_\_\_

Todas las empresas \_\_\_\_\_

12. ¿Qué temática (s) de las normas de aseguramiento de información considera Usted necesitan fortalecer los revisores fiscales?

Las normas éticas

Normas de control de calidad de los trabajos

Normas de revisión de información financiera histórica

Normas de auditoría de información financiera histórica

Normas de aseguramiento de información distinta de las anteriores

**MUCHAS GRACIAS POR SU COLABORACIÓN**

### **Anexo B. Formato de Diario de campo**

Con este diario de campo se busca detallar la percepción que tiene un profesional experto en NAI sobre la incorporación de los cambios a las normas de aseguramiento y su opinión profesional y experiencia en el campo de la revisoría fiscal con el fin de complementar la encuesta realizada a una población de 10 revisores fiscales en la ciudad de pasto, este anexo sirve como fundamento para complementar y dar fuerza a la matriz de normas aplicables en la revisoría fiscal en Colombia con la opinión más cercana con uno de los encuestados quien dará su percepción y punto de vista según su experiencia de lo cual los resultados se presentan en el siguiente diario de campo.

---

**DIARIO DE CAMPO TRABAJO DE GRADO EFECTOS DE LAS NORMAS DE ASEGURAMIENTO DE LA INFORMACION NAI EN LA REVISORIA FISCAL**

---

**Nombre de los observadores: Aura Patricia López Estrada y William Fernando Moncayo Carlosama**

---

**Tema: percepción de las NAI por un experto MG julio cesar Burbano Bolivar**

---

**Objetivo: Determinar la percepción que tienen los revisores fiscales frente a los cambios establecidos por las NAI en Colombia.**

---

**FECHA**

**DETALLE**

19 de abril de 2023

**Percepción de las normas de aseguramiento de la información:** la información por procesos que se realizan y cumplimiento a esas normas internacionales son más exhaustivos, son más de detalle son más de cuidado por parte del profesional para elaborar un buen trabajo en ese caso se cuida de la calidad de la información que se está brindando , todo esto en la norma internacional en el caso de las normas de aseguramiento o de las normas internacionales de auditoría lo que se cuida o lo que se quiere como objetivo final es que la opinión o el informe este bien respaldado ese respaldo significa que esos pequeños detalles que faltaban anteriormente o procesos que se realizaban anteriormente sean completos sean verificados e inclusive el mismo profesional quien los aplica se cure en salud

---

---

cubre más a ese profesional para que ese profesional brinde una buena asesoría, como toda norma también tiene sus pro y sus contra ¿ qué es lo dificultoso del cumplimiento de esta norma? que es muy dispendiosa lleva mucho a la minucia y hay muchos aspectos que hay que cumplirlos pero esos aspectos del cumplimiento se manejan no tanto en la realidad si no en la apreciación para cuidar la opinión profesional, hay aspectos que se podrían saltar o pasos que se podrían obviar per la norma internacional en sus estándares exige su cumplimiento.

---

**Percepción de las normas de control de calidad y norma Éticas:** en el gremio de los contadores hay un miedo en aplicar la norma internacional de auditoria porque las normas internacionales de auditoria se aplicarían sobre la base de una norma internacional de información financiera, muchas empresas no están dando cumplimiento esa norma de información financiera y entonces al aplicar normas como la de calidad y efecto ético chocan porque existen aún empresas que trabajan con contabilidad tradicional con contabilidad bajo norma tradicional por lo cual no se podría aplicar una norma internacional de auditoria si no tiene bases de norma internacionales de la información financiera, y a veces el desconocimiento del profesional le crea dificultades en la trazabilidad de la información porque va a dilatar en el tiempo para la oportunidad en el tiempo que no serán los adecuados pero se percibe el miedo del cumplimiento de la norma por que pude ser que al cumplir esa norma no se esté cumpliendo

---

---

sobre una información con base lógica. con respecto al aspecto ético contempla la independencia mental. Al iniciar un proceso de auditoria se tiene muy claro el tema de la independencia mental que es que nadie influye sobre su opinión y sobre un resultado final ,pero lo malo es que los aspectos de la independencia mental al final se distorsionan de una u otra forma ¿por qué? ejemplo cuando en un informe que se dé un concepto de inventarios en el que se dice que hay falencias en el deterioro y no se tiene las suficientes pruebas y no se verifico la información y no tuvo su información alcance hasta ese punto en ese caso su criterio está viciado, en ese caso se está catando la independencia mental .los profesionales que ejercen la revisoría tenemos claro que las auditorias se deben realizar bajo unos estándares de calidad pero realmente el efecto de que surja la necesidad de mayor profundización y capacitación en este tema es porque cuando se muestra un estándar de calidad significa que se puede guiar en algo es decir guiarse en algo significa que la norma de aseguramiento de la información no ha contemplado una estructura de papeles de trabajo como si los tenían las NAGAS las normas de auditoria generalmente aceptadas anteriormente. pero en la norma actual no los tienen por qué la norma dice que eso es criterio del profesional y no la norma no puede cuartar el proceso que cada profesional va a llevar y el problema surge porque los profesionales estaban acostumbrados a que se nos entregara un modelo de papeles de trabajo para guiarse en los procesos a llevar a cabo .

---

---

**Percepción de las responsabilidades del revisor fiscal:** La responsabilidad está inmersa dentro del papel de los auditores ,si yo soy consciente de la responsabilidad que estoy asumiendo al realizar un proceso de auditoría y no solamente las auditorias es anexar evidencias o pruebas hoy en día si no hacer un trabajo de buena calidad que el profesional se recomiende y que además el profesional se sienta satisfecho con el trabajo realizado a eso se le llamaría responsabilidad por eso yo pienso que la responsabilidad está inmersa en cada profesional que ejerza este trabajo es decir un proceso de auditorio ,y pueden haber muchas normatividades se pueden agregar otras más o decir que faltan normas sobre la responsabilidad pero la responsabilidad está inmersa en cada profesional en mi criterio.

---

**Percepción de los encargos de auditoria:** anteriormente existían cuatro tipo( 04) tipos de auditoria para hacer y podía enfocarse a uno o dos tipos de auditorio que eran auditoría financiera, auditoria de control interno, auditoria de cumplimiento y una auditoria de gestión , entonces por ejemplo al profesional le hacían el encargo de la auditoria de gestión pero cuando se uva a abordar la auditorio de gestión se involucraba la parte de auditoría financiera indirectamente y no se analizaba el alcance que tenía esa auditoría, los encargos de auditoria fallan por eso porque son se mide el alcance de las auditorias siempre se termina haciendo más de lo que correspondería hacer porque el ambiente de las

---

---

empresas así lo involucra .si se midiera los alcances de los encargos de auditoria los costos de las auditorias serían muy elevados.

---

**MUCHAS GRACIAS POR SU COLABORACIÓN**

 <p>UNIVERSIDAD <b>CESMAG</b> NIT: 800.109.387-7 VIGILADA MINEDUCACIÓN</p>	<b>CARTA DE ENTREGA TRABAJO DE GRADO O TRABAJO DE APLICACIÓN – ASESOR(A)</b>	<b>CÓDIGO:</b> AAC-BL-FR-032
		<b>VERSIÓN:</b> 1
		<b>FECHA:</b> 09/JUN/2022

San Juan de Pasto, 22 de noviembre de 2023

Biblioteca  
**REMIGIO FIORE FORTEZZA OFM. CAP.**  
Universidad CESMAG  
Pasto

Saludo de paz y bien.

Por medio de la presente se hace entrega del Trabajo de Grado / Trabajo de Aplicación denominado **EFFECTOS DE LAS NORMAS DE ASEGURAMIENTO –NAI EN LA REVISORÍA FISCAL EN COLOMBIA** presentado por el (los) autor(es) **WILLIAM FERNANDO MONCAYO CARLOSAMA** y **AURA PATRICIA LOPEZ ESTRADA** del Programa Académico contaduría pública al correo electrónico [trabajosdegrado@unicesmag.edu.co](mailto:trabajosdegrado@unicesmag.edu.co). Manifiesto como asesor(a), que su contenido, resumen, anexos y formato PDF cumple con las especificaciones de calidad, guía de presentación de Trabajos de Grado o de Aplicación, establecidos por la Universidad CESMAG, por lo tanto, se solicita el paz y salvo respectivo.

Atentamente,



-----  
**JOHN JAIRO BURBANO RUANO**  
C.C.87.061.282  
Tecnología en Contabilidad y Finanzas  
Celular:3005040844  
Correo institucional: [jjburbano@unicesmag.edu.co](mailto:jjburbano@unicesmag.edu.co)

 <b>UNIVERSIDAD CESMAG</b> <small>NIT: 800.109.387-7 VIGILADA M/EDUCACIÓN</small>	<b>AUTORIZACIÓN PARA PUBLICACIÓN DE TRABAJOS DE GRADO O TRABAJOS DE APLICACIÓN EN REPOSITORIO INSTITUCIONAL</b>	<b>CÓDIGO:</b> AAC-BL-FR-031
		<b>VERSIÓN:</b> 1
		<b>FECHA:</b> 09/JUN/2022

<b>INFORMACIÓN DEL (LOS) AUTOR(ES)</b>	
<b>Nombres y apellidos del autor:</b> William Fernando Moncayo Carlosama	<b>Documento de identidad:</b> 1069305343
<b>Correo electrónico:</b> mcwilliamfernando@gmail.com	<b>Número de contacto:</b> 3117158857
<b>Nombres y apellidos del autor:</b> Aura Patricia López Estrada	<b>Documento de identidad:</b> 1018476017
<b>Correo electrónico:</b> aple0695@gmail.com	<b>Número de contacto:</b> 302 2123261
<b>Nombres y apellidos del autor:</b>	<b>Documento de identidad:</b>
<b>Correo electrónico:</b>	<b>Número de contacto:</b>
<b>Nombres y apellidos del autor:</b>	<b>Documento de identidad:</b>
<b>Correo electrónico:</b>	<b>Número de contacto:</b>
<b>Nombres y apellidos del asesor:</b> John Jairo Burbano Ruano	<b>Documento de identidad:</b> C.C.87.061.282
<b>Correo electrónico:</b> jjburbano@unicesmag.edu.co	<b>Número de contacto:</b> 3005040844
<b>Título del trabajo de grado: Efectos de las normas de aseguramiento de la información-NAI en la revisoría fiscal</b>	
<b>Facultad y Programa Académico:</b> Ciencias administrativas y contables, programa de contaduría publica	

En mi (nuestra) calidad de autor(es) y/o titular (es) del derecho de autor del Trabajo de Grado o de Aplicación señalado en el encabezado, confiero (conferimos) a la Universidad CESMAG una licencia no exclusiva, limitada y gratuita, para la inclusión del trabajo de grado en el repositorio institucional. Por consiguiente, el alcance de la licencia que se otorga a través del presente documento, abarca las siguientes características:

- a) La autorización se otorga desde la fecha de suscripción del presente documento y durante todo el termino en el que el (los) firmante(s) del presente documento conserve(mos) la titularidad de los derechos patrimoniales de autor. En el evento en el que deje(mos) de tener la titularidad de los derechos patrimoniales sobre el Trabajo de Grado o de Aplicación, me (nos) comprometo (comprometemos) a informar de manera inmediata sobre dicha situación a la Universidad CESMAG. Por consiguiente, hasta que no exista comunicación escrita de mi(nuestra) parte informando sobre dicha situación, la Universidad CESMAG se encontrará debidamente habilitada para continuar con la publicación del Trabajo de Grado o de Aplicación dentro del repositorio institucional. Conozco(conocemos) que esta autorización podrá revocarse en cualquier momento, siempre y cuando se eleve la solicitud por escrito para dicho fin ante la Universidad CESMAG. En estos eventos, la Universidad CESMAG cuenta con el plazo de un mes después de recibida la petición, para desmarcar la visualización del Trabajo de Grado o de Aplicación del repositorio institucional.

 <p>UNIVERSIDAD <b>CESMAG</b> NIT: 800.109.387-7 VIGILADA Mineducación</p>	<b>AUTORIZACIÓN PARA PUBLICACIÓN DE TRABAJOS DE GRADO O TRABAJOS DE APLICACIÓN EN REPOSITORIO INSTITUCIONAL</b>	<b>CÓDIGO:</b> AAC-BL-FR-031
		<b>VERSIÓN:</b> 1
		<b>FECHA:</b> 09/JUN/2022

- b) Se autoriza a la Universidad CESMAG para publicar el Trabajo de Grado o de Aplicación en formato digital y teniendo en cuenta que uno de los medios de publicación del repositorio institucional es el internet, acepto(amos) que el Trabajo de Grado o de Aplicación circulará con un alcance mundial.
- c) Acepto (aceptamos) que la autorización que se otorga a través del presente documento se realiza a título gratuito, por lo tanto, renuncio(amos) a recibir emolumento alguno por la publicación, distribución, comunicación pública y/o cualquier otro uso que se haga en los términos de la presente autorización y de la licencia o programa a través del cual sea publicado el Trabajo de grado o de Aplicación.
- d) Manifiesto (manifestamos) que el Trabajo de Grado o de Aplicación es original realizado sin violar o usurpar derechos de autor de terceros y que ostento(amos) los derechos patrimoniales de autor sobre la misma. Por consiguiente, asumo(asumimos) toda la responsabilidad sobre su contenido ante la Universidad CESMAG y frente a terceros, manteniéndola indemne de cualquier reclamación que surja en virtud de la misma. En todo caso, la Universidad CESMAG se compromete a indicar siempre la autoría del escrito incluyendo nombre de(los) autor(es) y la fecha de publicación.
- e) Autorizo(autorizamos) a la Universidad CESMAG para incluir el Trabajo de Grado o de Aplicación en los índices y buscadores que se estimen necesarios para promover su difusión. Así mismo autorizo (autorizamos) a la Universidad CESMAG para que pueda convertir el documento a cualquier medio o formato para propósitos de preservación digital.

**NOTA:** En los eventos en los que el trabajo de grado o de aplicación haya sido trabajado con el apoyo o patrocinio de una agencia, organización o cualquier otra entidad diferente a la Universidad CESMAG. Como autor(es) garantizo(amos) que he(hemos) cumplido con los derechos y obligaciones asumidos con dicha entidad y como consecuencia de ello dejo(dejamos) constancia que la autorización que se concede a través del presente escrito no interfiere ni transgrede derechos de terceros.

Como consecuencia de lo anterior, autorizo(autorizamos) la publicación, difusión, consulta y uso del Trabajo de Grado o de Aplicación por parte de la Universidad CESMAG y sus usuarios así:

- Permiso(permitimos) que mi(nuestro) Trabajo de Grado o de Aplicación haga parte del catálogo de colección del repositorio digital de la Universidad CESMAG por lo tanto, su contenido será de acceso abierto donde podrá ser consultado, descargado y compartido con otras personas, siempre que se reconozca su autoría o reconocimiento con fines no comerciales.

En señal de conformidad, se suscribe este documento en San Juan de Pasto a los 22 días del mes de noviembre del año 2023

<i>william moncayo</i>	<i>aura patricia lopez</i>
Firma del autor	Firma del autor
Nombre del autor: William Fernando Moncayo Carlosama	Nombre del autor: Aura Patricia López Estrada
Firma del autor	Firma del autor
Nombre del autor:	Nombre del autor:
 <hr/> <b>Mag. John Jairo Burbano Ruano</b>	



UNIVERSIDAD  
**CESMAG**

NIT: 800.109.387-7  
VIGILADA Mineducación

**AUTORIZACIÓN PARA PUBLICACIÓN DE TRABAJOS DE  
GRADO O TRABAJOS DE APLICACIÓN EN  
REPOSITORIO INSTITUCIONAL**

**CÓDIGO:** AAC-BL-FR-031

**VERSIÓN:** 1

**FECHA:** 09/JUN/2022